

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN ADUANERA,

PARA UNA ÓPTIMA GESTIÓN EN EL COMERCIO

INTERNACIONAL CASO: EMPRESAS DE LA

CIUDAD DE TACNA. EN EL PERIODO

2013 – 2014

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. ROMEL ARTETA SERRANO

Para optar el Grado Académico de:

MAESTRO EN CIENCIAS (*MAGISTER SCIENTIAE*)

CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

TACNA – PERÚ

2016


UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

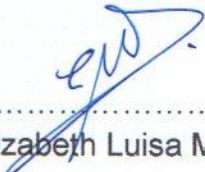
Escuela de Posgrado


MAESTRÍA EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

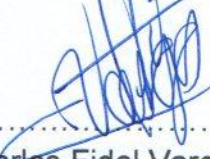
**HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN ADUANERA, PARA
UNA ÓPTIMA GESTIÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL
CASO: EMPRESAS DE LA CIUDAD DE TACNA.
EN EL PERIODO 2013 – 2014**

Tesis sustentada y aprobada el 23 de octubre del 2015; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE : 
.....
Dr. Augusto Cahuapaza Morales

SECRETARIO : 
.....
M. Sc. Elizabeth Luisa Medina Soto

MIEMBRO : 
.....
Dr. Dionicio Milton Chávez Muñoz

ASESOR : 
.....
M. Sc Carlos Fidel Vargas Paria

A Dios por la familia que me permitió integrar y por la familia que logré.

A mis padres Cesar y Nidia, por su ejemplo de honradez, compromiso y perseverancia que me inculcaron con amor.

A mi Maribel por su apoyo incondicional y a mis hijos Eduardo, Octavio y Alejandro razón de mi lucha constante.

Los amo.

CONTENIDOS

DEDICATORIA	iii
CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción del problema	05
1.1.1. Antecedentes del problema	05
1.1.2. Problemática de la investigación	06
1.2. Formulación del problema	11
1.2.1. Problema principal	11
1.2.2. Problemas específicos	12
1.3. Justificación e importancia de la investigación	13
1.3.1 Justificación de la investigación	13
1.3.2 Importancia de la investigación	15
1.4. Alcances y limitaciones	21
1.4.1 Alcance de la investigación	21

1.4.2	Limitaciones de la investigación	21
1.5.	Objetivos	21
1.5.1.	Objetivo general	21
1.5.2.	Objetivos específicos	22
1.6.	Hipótesis	23
1.6.1.	Hipótesis general	23
1.6.2.	Hipótesis específicas	23
1.6.3.	Variables	24
1.6.3.1	Identificación de variables	24
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		
2.1.	Antecedentes del estudio	26
2.2.	Bases teóricas	30
2.2.1.	Comercio exterior	30
2.2.1.1.	Definición	30
2.2.1.2.	El comercio exterior en el Perú	35
2.2.1.3.	Comercio exterior en Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia	36
2.2.1.4.	Políticas de protección, barreras arancelarias	36
2.2.2.	Sistema aduanero	41
2.2.2.1.	Definición	41
2.2.2.2.	Gestión de riesgo	41
2.2.3.	Control aduanero	45

2.2.3.1 Definición	45
2.2.3.2. La valoración de mercancía en el comercio exterior	46
2.2.3.3. Valoración aduanera	48
2.2.4. Herramientas técnicas de valoración aduanera	49
2.2.4.1 Métodos de valoración OMC	49
2.2.4.2 Primer método OMC	50
2.2.4.3. Segundo método OMC	52
2.2.4.4. Tercer método OMC	54
2.2.4.5. Cuarto método OMC	55
2.2.4.6. Quinto método OMC	56
2.2.4.7. Sexto Método OMC	57
2.2.4.8. Valor comercial	58
2.2.4.9. Valor en aduanas	58
2.2.4.10. Sustento valor declarado	59
2.2.4.11. Precio de referencia	59
2.2.4.12. Proceso de duda razonable	60
2.2.5. Gestión empresarial	60
2.2.4.1. Definición	60
2.2.4.2. Competitividad	61
2.2.4.3. Eficiencia	62
2.2.4.4. Eficacia	62

2.2.5	Importaciones	63
2.2.6	Regulación del comercio internacional del GATT a la OMC	67
2.2.7	Organización Mundial de Comercio	68
2.2.8.	Marco legal de la investigación	69
2.3.	Definición de términos básicos	72
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		
3.1.	Tipo y diseño de la investigación	79
3.1.1.	Tipo de investigación	79
3.1.2.	Diseño de la investigación	80
3.2.	Población y muestra de estudio	81
3.2.1.	Población	81
3.2.2.	Muestra	81
3.3.	Operacionalización de variables	84
3.4.	Técnicas e instrumentos para recolección de datos	86
3.4.1	Técnicas de recolección de datos	86
3.4.2.	Instrumentos de recolección de datos	86
3.5.	Procesamiento y análisis de datos	87
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		
4.1	Presentación de resultados	88
4.2	Cumplimiento de requisitos de los instrumentos	88
4.2.1.	Validez de los instrumentos	88

4.2.1.1.	Validez de instrumentos: variable independiente	88
4.2.1.2	Validez de instrumentos: variable dependiente	89
4.2.2	Confiabilidad de los instrumentos	89
4.2.2.1.	Confiabilidad de instrumento: Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera	89
4.3.	RESULTADOS	92
4.3.1	Presentación, análisis e interpretación de resultados	92
4.3.1.1.	Análisis de tablas y figuras de las variables	92
4.3.2.	Correlaciones pruebas de normalidad	102
4.3.3	Contrastación de la hipótesis	103
	CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	
5.1.	Discusión de resultados	114
	CONCLUSIONES	118
	RECOMENDACIONES	120
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122
	ANEXOS	127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Importaciones y exportaciones en razón al PBI de Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia	36
Tabla 2:	Nómina de personas naturales y personas jurídicas	83
Tabla 3:	Escala de Alfa de Cronbach	89
Tabla 4:	Alfa de Cronbach del uso de herramientas técnicas de valoración aduanera	90
Tabla 5:	Alfa de Cronbach de la Gestión empresarial	91
Tabla 6:	Uso de herramientas técnicas	92
Tabla 7:	Uso del primer método de valoración aduanera OMC	94
Tabla 8:	Uso del segundo método de valoración aduanera OMC	95
Tabla 9:	Uso del segundo método de valoración aduanera OMC	96
Tabla 10:	Uso del cuarto método de valoración aduanera	97
Tabla 11:	Gestión empresarial	98
Tabla 12:	Eficiencia	99
Tabla 13:	Eficacia	100

Tabla 14:	Competitividad	101
Tabla 15:	Prueba de normalidad	102
Tabla 16:	Correlaciones del uso de herramientas de valoración Aduanera y la gestión empresarial	104
Tabla 17:	Correlaciones primer método de valoración OMC – Gestión empresarial	106
Tabla 18:	Correlaciones Segundo método de valoración OMC – Gestión empresarial	108
Tabla 19:	Correlaciones tercer método de valoración OMC- Gestión empresarial	110
Tabla 20:	Correlaciones cuarto método de valoración OMC – Gestión empresarial	113

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Participación de Aduanas en el control de importación para el consumo, periodo 2013.	17
Figura 2:	Participación de Aduanas en el control de importación para el consumo, periodo 2014.	18
Figura 3:	Recaudación de Impuesto General a las Ventas Tributos Internos vs Aduanas Tacna.	19
Figura 4:	Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo Tributos Internos vs Aduanas Tacna.	20
Figura 5:	Importaciones y exportaciones en razón al PBI Perú.	35
Figura 6:	Uso de herramientas técnicas	93
Figura 7:	Uso del primer método de valoración OMC	94
Figura 8:	Uso del segundo método de valoración OMC	95
Figura 9:	Uso del tercer método de valoración OMC	96
Figura 10:	Uso del cuarto método de valoración OMC	97
Figura 11:	Gestión empresarial	98
Figura 12:	Eficiencia	99
Figura 13:	Eficacia	100
Figura 14:	Competitividad	101

RESUMEN

El presente estudio es de tipo descriptivo, explicativo y tiene como finalidad determinar de qué manera el uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014. El diseño es no experimental, transeccional. La muestra estuvo constituida por las personas naturales y/o personas jurídicas que de alguna forma han sido afectadas con la aplicación de la valoración aduanera dispuesta por la Organización Mundial del Comercio. El estudio tuvo como hipótesis: El uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014. Los resultados demuestran que el uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

Palabras clave: Herramientas técnicas, gestión empresarial, valoración aduanera, comercio internacional.

ABSTRACT

This study is descriptive, explanatory kind and aims to determine how the use of technical tools of customs valuation influences the optimal business management in international trade. Case study: enterprises in the city of Tacna, in the period 2013 - 2014. The research design is not experimental, transactional. The sample consisted of natural persons and / or legal persons who have somehow been affected by the implementation of customs valuation mandated by the World Trade Organization. The study is hypothesis: The use of technical tools of customs valuation significantly influences the optimal business management in international trade. Case study: enterprises in the city of Tacna, in the period 2013 - 2014. The results show that the use of technical tools of customs valuation significantly influences the optimal business management in international trade. Case study: enterprises in the city of Tacna, in the period 2013 - 2014, through the statistical test. The study will form the basis for other university and non-university researchers continue to deepen the theme as the basis of proposals for better use of technical tools of customs valuation for development of international trade.

Keywords: Technical tools, business management, customs valuation, international trade.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulada Herramientas técnicas de valoración aduanera, para una óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna. en el periodo 2013 – 2014, tuvo por objetivo incentivar en las empresas de la Región de Tacna su mejor participación en el comercio internacional teniendo en consideración las ventajas y desventajas del convenio marco de valoración aduanera, “Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994”, aprobado por el D.S N° 186-99-EF, modificado por R.S N° 131-2000-EF, R.S N° 203-2001-EF, R.S N° 098-2002-EF y D.S N° 009-2004-EF respectivos, convenio que tiene como objetivo fijar un conjunto de pautas de alcance comercial y concesiones desgramen arancelarias fijadas; cuya filosofía es crear objetivos claros, para elevar el nivel de bienestar de los usuarios, es decir, controlar que se optimicen y aprovechen adecuadamente los recursos productivos, y de esta forma aportar para liberar el comercio internacional. Por consiguiente, el Valor en Aduana constituye el dato más importante de la Declaración Aduanera, ya que en base a él se determinan los impuestos a cancelar en concepto de intercambio comercial a nivel internacional, razón por la cual se hace tan importante para las empresas importadoras conocer el Acuerdo

relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que hace referencia a los métodos de determinación del valor en aduanas de las mercancías objeto de importación.

Por otra parte, además de mencionar la importancia que tiene este tema para los importadores de la Región de Tacna y a nivel mundial, también se hace necesario contar con aduanas organizadas y capacitadas que conozcan los métodos de valoración y su correcta aplicación, a fin de evitar arbitrariedades o bien, la utilización de datos ficticios en la aplicación de los métodos secundarios o comparativos con el fin de lograr percibir mayor cantidad de impuestos por las importaciones, así mismo es necesario contar con operadores de comercio exterior con buen manejo de las normas de valoración, con comportamiento ético y conciencia tributaria, que no aprovechen indebidamente el declarar el valor en aduanas de manera incorrecta o ficticia, buscando la manera de cancelar cantidades menores de impuestos a las que les corresponden.

Bajo estas suposiciones se deben mencionar a los importadores de diferentes mercancías de la región de Tacna, además deben estar

conscientes que al formar parte de un mercado global la competencia aumenta, solo sobreviven aquellas empresas ágiles y dinámicas que logran desarrollar ventajas competitivas que se traducen en mayores beneficios a sus clientes, por estas circunstancias, a lo largo del trabajo, se pretende concientizar la observancia de la herramienta de valoración aduanera, que tiene la característica de adaptarse fácilmente a cualquier sistema de comercialización, para procesos de importaciones más rápidos y menos costos, ante la existencia de un mercado potencial para la importación de toda clase de mercancías en la región de Tacna.

De esta forma, se garantizará un trato justo y equitativo para las importaciones, agilizando el comercio y percibiendo adecuadamente los derechos e impuestos causados por las importaciones, logrando controlar efectivamente las prácticas de comercio desleal, obteniendo como resultado final condiciones óptimas para el intercambio comercial equitativo de mercancías nacionales e importaciones.

Por último, estos expuestos, permiten sugerir un trabajo de investigación, considerándose una metodología apropiada, así como las técnicas y procedimientos, análisis de normativas jurídicas y tributarias, como de otras herramientas ineludibles para un adecuado y ordenado

estudio, ajustados al nuevo Formato Referencial 03: Informe Final de Tesis para optar el Grado Académico de Maestro (*Magíster Scientiae*) en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

De la misma manera, para llegar a contrastar las variables planteadas y la hipótesis se despliega el trabajo de investigación en los siguientes capítulos: El Capítulo I: Planteamiento del Problema, con la descripción, formulación, justificación e importancia del problema, alcances y limitaciones, objetivos e hipótesis. El Capítulo II: Marco Teórico, se describen los antecedentes del estudio, bases teóricas y definición de términos. El Capítulo III: Marco Metodológico, se refiere al tipo y diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos para recolección de datos y procesamiento y análisis de datos. El Capítulo IV, presentación e interpretación de resultados, donde se expone a manera de tablas y gráficos los resultados de la aplicación de los instrumentos de la investigación, donde se realiza el análisis e interpretación por variables. El Capítulo V, Discusión, se leda a conocer la discusión de resultados. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, lo cual constituye el aporte del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema

1.1.1 Antecedentes del problema

Según López (citado por Hidalgo, 2008) autor del trabajo de investigación denominado “Análisis comparativo entre el acuerdo de valoración de la OMC y las nuevas normas andinas de valoración aduanera en Venezuela”, refirió en su planteamiento del problema que el valor en Aduana de las mercancías constituye uno de los elementos fundamentales dentro de los sistemas aduaneros modernos, vinculado a la tipología del impuesto, a las negociaciones y preferencias arancelarias, a los acuerdos de cooperación, de comercio, de integración, a los grados de protección efectiva que requiere la industria para su normal desarrollo en un esquema de sana competencia y a los regímenes aduaneros. El valor de las mercancías es un elemento cambiante que puede ser alterado también por prácticas estatales, comerciales o financieras, lícitas, en algunos casos, o ilícitas en otros. El Sistema de Valoración es

necesario para la determinación de la base imponible sobre la cual se van a calcular los derechos establecidos en legislación aduanera.

El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando estas se venden para su exportación al país de importación. Este precio será el determinante para obtener la correcta base imponible, para efectos del cálculo de los tributos aduaneros. Son las Administraciones Aduaneras, específicamente los funcionarios “Especialista en aduanas”, antes llamado “Vista de aduanas”, los que asumen la responsabilidad general de la valoración de todo tipo de mercancía que ingresa al territorio nacional, y es la aduana el ente que establece, además de los controles previos, durante el despacho, las comprobaciones, controles, estudios e investigaciones efectuados después de la importación, con el objeto de garantizar la correcta valoración de las mercancías importadas.

1.1.2 Problemática de la investigación

Actualmente, la utilización de los valores en aduanas, sugeridos para los países miembros de la Organización Mundial de Comercio – OMC, implica cumplir el compromiso de la utilización de las reglas del Tratado

Internacional, es decir, mediante la aplicación del Artículo VII del Código de Valor GATT, reglamentación adecuada en nuestro país a partir del mes de abril de 2000, según Decreto Supremo N° 186-99-EF.

Por una parte, se deben entender que la filosofía de la Organización Mundial de Comercio - OMC, sugiere a los países miembros tener en cuenta los elementos determinantes de la profundización y del desarrollo de un proyecto de integración económica mediante la utilización razonable de la valoración aduanera, factores que se corresponden a la organización y gestión, a las administraciones aduaneras de los países involucrados en el proceso de integración, que constituye como piedra angular sobre la que debe apoyarse la edificación de la integración económica. Por lo que la Aduana del Perú, como otros países, debe contemplar en el proceso una triple dimensión como instrumento técnico, inmerso en un contexto jurídico y con una finalidad política. Para su efecto debemos examinar lo siguiente:

- El lugar que ocupa, el "rol" de la Administración de Aduanas en el proceso de integración buscado en el ámbito de las relaciones internacionales, frente a los países del resto del mundo o países terceros.

- Cuáles son las principales estructurales que aseguran y garantizan el funcionamiento de esta Administración Aduanera.
- Finalmente, cuál es la imagen de esta organización en el operador económico que la utiliza o en el ciudadano al que sirve, en general a los importadores de mercancías.

Por otra parte, la integración económica busca un desarrollo creciente de los intercambios en el interior del área de integración fomentado dicha tendencia entre los países integrados. Por lo que la Aduana juega aquí un papel de impulso de estos intercambios internos, con la facilitación de trámite y agilización de procedimiento, incluso con la desaparición de su intervención en ellos cuando el grado de desarrollo de la integración lo haga conveniente. En esta tarea de agilización y desarrollo del mercado interno, la Aduana tiene, como armas para convertirse en motor de su realización, la simplificación de los métodos de control aduanero, con paulatinos cambios, sucesivos y a veces audaces para vencer las tradicionales resistencias al proceso relacionado con intereses particulares que a veces dificultan el logro del interés general.

Igualmente, se deben apreciar las ventajas que tiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria “SUNAT” en el control posterior que le permite tener una visión integral del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto aduaneras como internas, lo cual le redundan en mejores resultados en términos de recaudación, ya que en vez de llevar a cabo un ajuste en el valor de la mercancía, puede ser más conveniente hacer un reparo o una acotación por tributos internos (IGV e Impuesto a la Renta), a la cual se llega como consecuencia justamente de la información recabada de Aduanas.

Finalmente, si el objetivo de la fusión fue la mejora de la recaudación, es en el control posterior donde se puede generar el incremento, generados por los derechos arancelarios aplicables al momento de la importación, se deben considerar como una falacia, ya que estos solo tienden a la baja, en razón de que el incremento real se aprecia por el lado de los tributos internos en la medida que se aproveche la información que suministra la Aduana en el control concurrente y tenga un enfoque integral del sistema tributario y no independiente una de la otra.

“Es evidente que la fusión también perseguía la necesidad de ampliar la base tributaria e incrementar la recaudación en el largo plazo, a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas de la fiscalización, prevención y represión del contrabando en impuestos como el IGV, que grava tanto la importación de bienes como su posterior venta en el país, lo cual requería de la participación de una sola autoridad tributaria que controlase todo el circuito de aprovisionamiento y distribución de los mismos. Todo definitivamente coadyuvaría en incrementar los ingresos tributarios del Estado en el mediano y largo plazo” (SUNAT, 2006).

Cabe indicar que en el comercio internacional los empresarios tratan de salvar los obstáculos como el encarecimiento de los procesos de importación para el consumo y admisión temporal para su exportación en el mismo estado y admisión temporal para el perfeccionamiento activo, costos que restan eficacia, eficiencia y merma la competitividad de las empresas importadoras de la Región de Tacna.

En ese sentido, se debe resaltar que los requisitos de documentación excesivos, los engorrosos trámites para la nacionalización de la mercancía, la limitada automatización y uso de tecnología de la

información, la falta de transparencia y predictibilidad, los procedimientos inadecuados, la poca intensidad en el uso de controles basados en auditorías y técnicas de evaluación de riesgos, la falta de modernización y de cooperación entre Aduanas y otras entidades del Estado, las restricciones financieras, la poca calificación de los recursos humanos, la corrupción, la deficiente infraestructura física, entre otros temas, frenan el flujo de los bienes transables con el exterior; asimismo, un incremento en la cantidad y densidad de la regulación en materia de comercio exterior, tanto arancelaria como no arancelaria, generan incrementos significativos en los costos de transacción de las empresas, afectando su competitividad; para su efecto se plantean los problemas siguientes:

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué forma el uso del primer método de valoración aduanera OMC influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014?

- b) ¿Cómo el uso del segundo método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014?

- c) ¿De qué forma el tercer método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014?

- d) ¿Cómo el cuarto método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014?

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación de la investigación

La presente investigación es de tipo básica, aplicada, de nivel descriptiva, explicativa y correlacional con información básica de valoración aduanera, implantada por la Organización Mundial de Comercio “OMC”, por lo que el estudio se realiza dentro de las normas nacionales e internacionales, contrastados con la realidad, y comparados con el Derecho Internacional, en razón que el papel exigido en la Administración Aduanera es intenso en función del proceso de integración diseñado en el tratado por los responsables políticos de los gobiernos respectivos. Se trata de una cuestión de grado o de etapas de integración, ya que esta es en sí misma, un proceso dinámico, en continua evolución que para su adecuada aplicación compromete tanto al sector público como al privado.

Las medidas de facilitación del comercio no solo optimizan las posibilidades del comercio internacional de las empresas de la región de Tacna, en cuanto a su desarrollo efectivo; además, el ahorro derivado de las medidas de facilitación comercial deben beneficiar tanto a los exportadores e importadores, al tener en cuenta que se deben agilizar los

trámites y la simplificación de documentos necesarios en las adquisiciones de mercancías.

Estas acciones positivas deben incentivar el aumento de empresas que deseen participar en las actividades del comercio internacional, por lo mismo que se muestran atractivos económicos para los inversionistas. Además, una gestión aduanera orientada a facilitar el comercio, ayuda a reducir los costos de transacción y las deficiencias corporativas que obstaculizan dicho comercio, a la vez que deben reforzar su capacidad para reconocer y defender sus intereses en el marco de las negociaciones de libre mercado.

Las administraciones de Aduanas que constituye uno de los eslabones fundamentales de la gran cadena logística internacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales multilaterales que rigen estos intercambios comerciales, facilita el comercio, contribuye a fomentar la inversión privada. Una buena gestión en aduanas favorece el crecimiento del comercio exterior, no obstante, aún subsisten dificultades para que el comercio exterior sea más fluido y eficaz, existen muestras de logros importantes, en cuanto a la mejora de los servicios.

Tal como se expresa en el segundo párrafo de la misión de la SUNAT en cuanto a la finalidad de la Administración aduanera precisa lo siguiente: "la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia."

Por lo expuesto, la presente investigación se justifica por su carácter práctico, aspectos que deben permitir derivar conclusiones y recomendaciones que deben ser tomados en cuenta y ser utilizados para fortalecer y asegurar la adecuada declaración del valor en aduanas en los procesos de importaciones, y admisión temporal y/o superar algunas limitaciones.

1.3.2 Importancia de la investigación

La importancia es evidente, pues la valoración aduanera se aplica al amparo de un tratado aprobado en el marco del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) el cual tiene como fin otorgar una gran previsibilidad en las operaciones del comercio

internacional. Todos los países que son miembros – que son más de 150 – están en la obligación de aplicar las Normas de Valoración Aduanera para los procesos de importaciones, es decir se aplica para determinar la base imponible en las importaciones, para su posterior cobro de los derechos de aduana.

Es importante precisar que los conceptos de valoración aduanera, se enmarcan dentro de convenios internacionales, los que nacen del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), se reglamenta y se aplica en nuestro país mediante el Decreto Supremo 186-99-EF. En efecto, este Acuerdo es el que trata por primera vez de regular los aspectos de comercio exterior, a fin que las Administraciones Aduaneras de los países miembros de la OMC, brinden un trato justo, equitativo, neutro y razonable para la determinación del valor en aduanas.

El control de las importaciones de la Región Tacna se encuentra bajo la potestad de la Intendencia de Aduana de Tacna, siendo Tacna una región que representa al 1.1% de la población del país, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2014, a pesar de no contar con importantes puertos o aeropuertos, mantiene una significativa

participación respecto al comercio exterior en los periodos materia del presente estudio 2013 y 2014, tal como se aprecia en las figuras N° 1 y N° 2. Siendo la cuarta aduana en despachar importaciones en el Perú.

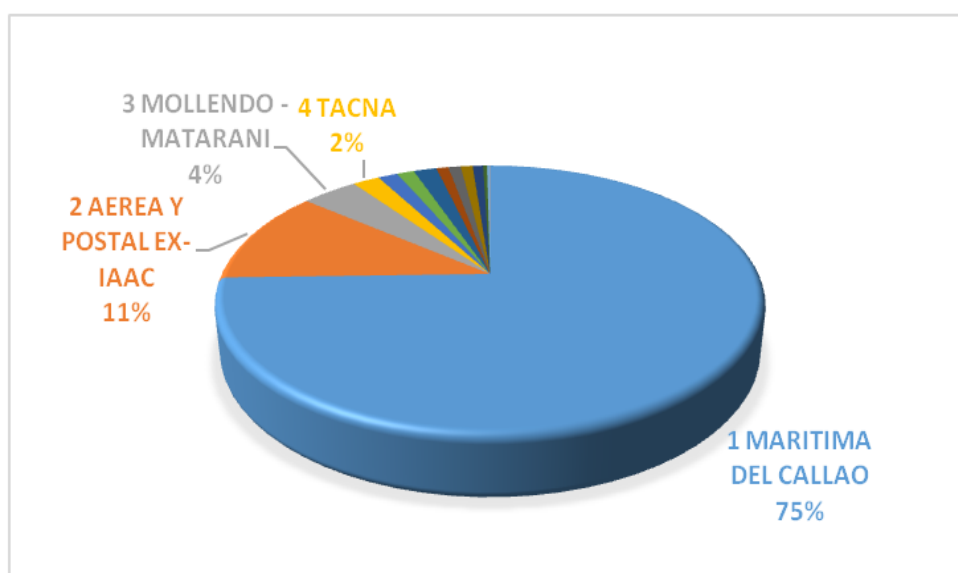


Figura 1: Participación de Aduanas en el control de importación para el consumo periodo 2013.

Fuente: SUNAT.

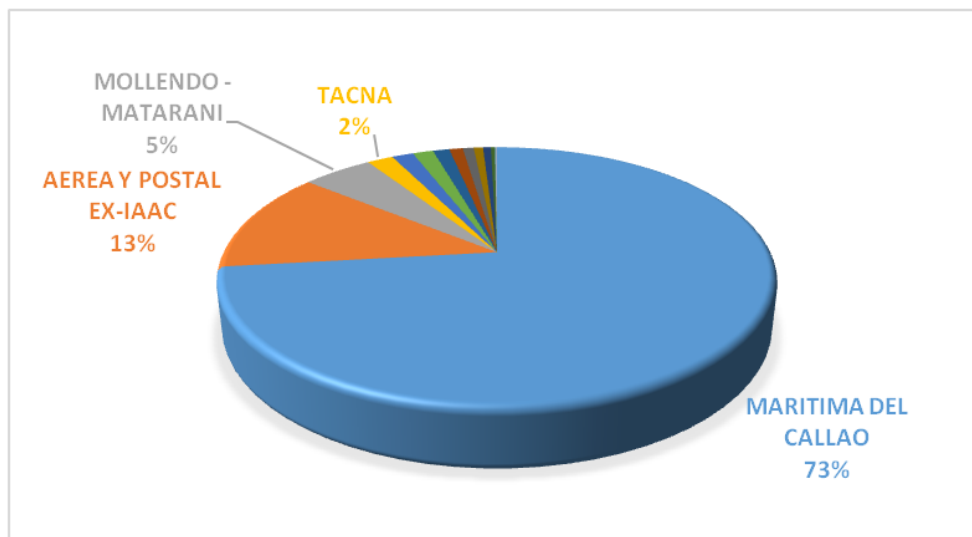


Figura 2: Participación de Aduanas en el control de importación para el consumo periodo 2014.

Fuente: Elaboración propia.

Es preciso mencionar que la entidad encargada de la recaudación de los tributos resultado de las actividades, tanto del comercio exterior y comercio local, es una sola institución; la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT; sin embargo, en su estructura se encuentra bien diferenciada por los negocios de aduanas y de tributos internos; en la Región de Tacna la mayor recaudación de tributos como el Impuesto General a las Ventas IGV corresponde a las que derivan de las actividades de comercio exterior, es decir a la recaudadas por aduanas, tal como se puede apreciar en la figura N° 3.

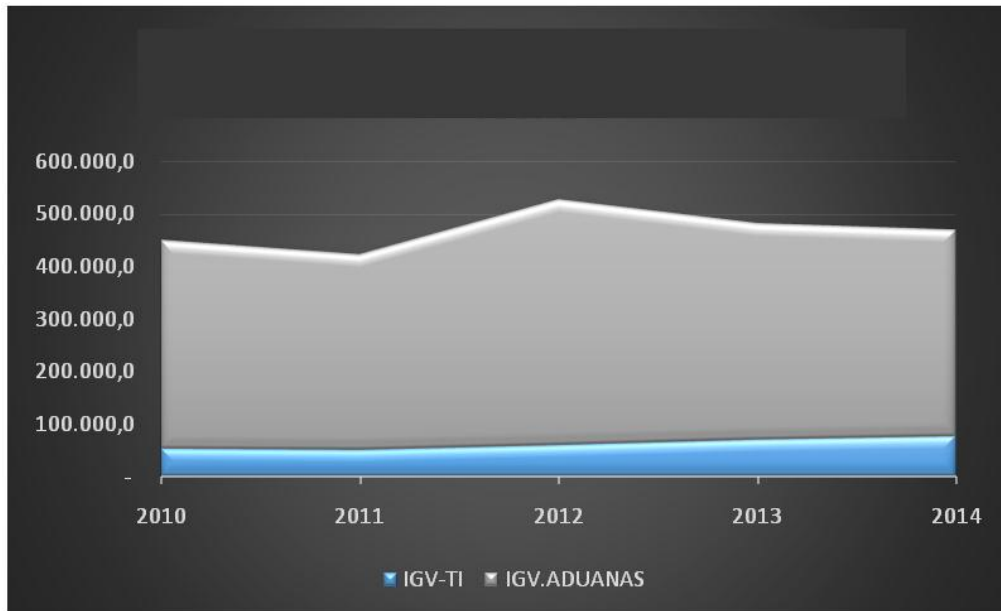


Figura 3: Recaudación del Impuesto General a las Ventas Tributos Internos vs Aduanas.

Fuente: Elaboración propia

Respecto al Impuesto Selectivo al Consumo, de igual manera, lo recaudado por aduanas supera ampliamente lo recaudado por tributos internos, significando este un 44,7% en promedio de los periodos analizados en la figura N°4.

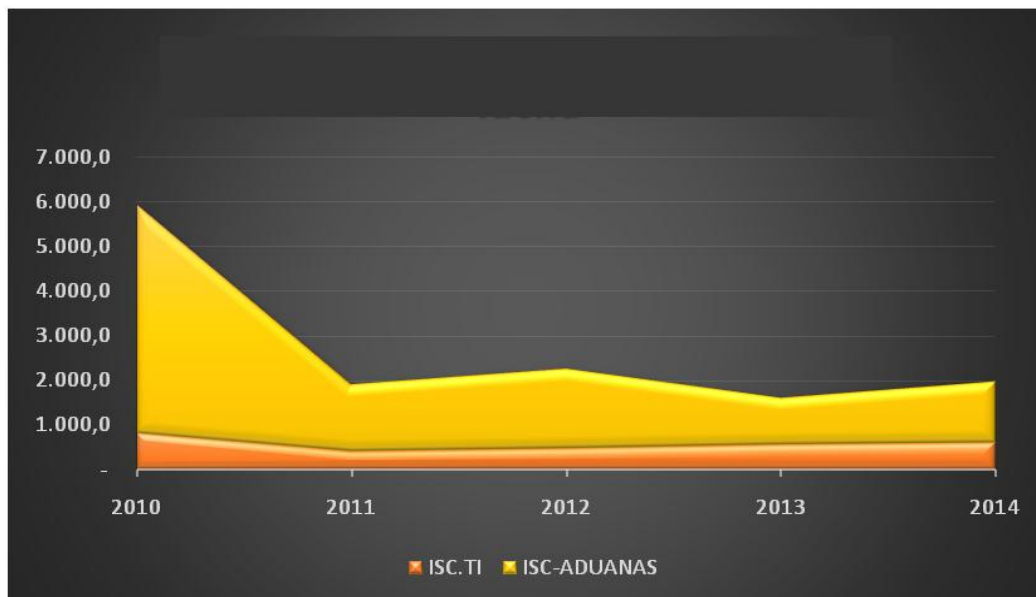


Figura 4: Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo Tributos Internos vs Aduanas.

Fuente: Elaboración propia

Se realiza este análisis debido a que la determinación de los impuestos es efecto directo de la valoración aduanera; por ser el valor en Aduanas la base imponible para la determinación de los tributos generados en operaciones de compra internacional. De esta manera, la correcta aplicación del Acuerdo de Valor de la OMC es primordial para una tributación más justa y objetiva.

1.4 Alcances y limitaciones

1.4.1 Alcances

El alcance de la presente investigación comprende a un grupo de empresas de la Región Tacna activas con operaciones de comercio exterior en los periodos 2013 y 2014.

1.4.2 Limitaciones

Se tuvieron las siguientes limitaciones:

- Escasos antecedentes de investigación
- Escasa bibliografía
- Reserva tributaria, la confidencialidad de la información tributaria, como derecho de los contribuyentes y garantía del Estado, impide obtener información detallada de las empresas importadoras de Tacna.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el

comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

1.5.2 Objetivos específicos

- a) Analizar de qué forma el uso del primer método de valoración aduanera OMC influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

- b) Verificar cómo el uso del segundo método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

- c) Determinar de qué forma el tercer método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

- d) Establecer cómo el cuarto método de valoración aduanera influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

El uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

1.6.2 Hipótesis específicos

- a) El uso del primer método de valoración aduanera OMC influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.
- b) El adecuado uso del segundo método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el

comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

c) El tercer método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

d) La adecuada aplicación del cuarto método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014.

1.6.3 Variables

1.6.3.1 Identificación de variables

Variable independiente

X: Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera

Indicadores

X₁: Uso del primer método de valoración aduanera

X₂: Uso del segundo método de valoración aduanera

X₃: Uso del tercer método de valoración aduanera

X4: Uso del cuarto método de valoración aduanera

Variable dependiente

Y: Gestión empresarial

Indicadores

Y₁: Eficiencia

Y₂: Eficacia

Y₃: Competitividad

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

Shen, Tzu-hsin (2007) desarrolló el trabajo de investigación denominado “Valoración aduanera: acuerdo de valoración de la OMC”. Resumen: En este trabajo, se hizo una retrospectiva sobre el concepto de valor aduanero desde el acuerdo multilateral aduanero denominado “Definición de Valor de Bruselas” o “DVB”, hasta llegar al concepto actual contenido en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC; se estudió los elementos de la determinación del Valor Aduanero, los criterios de valoración del citado Acuerdo de Valoración y del nuevo Reglamento de Valoración Aduanera dictado por el Ministerio de Hacienda de Chile conforme al mismo Acuerdo de Valoración.

Por su parte, Hidalgo (2007) desarrolló el trabajo de investigación denominado “Análisis comparativo entre el acuerdo de valoración de la OMC y las nuevas normas andinas de valoración aduanera en Venezuela”. El propósito fundamental de la investigación es proponer en el marco de las leyes que rigen la materia aduanera, a nivel Nacional y

como integrante del Comercio Internacional entre las Naciones, un sistema de valoración de las mercancías acorde con el mundo globalizado en el que se mueve el tránsito de las mercancías. Para conseguirlo se llevó a cabo una investigación documental, orientada a un estudio de campo, que permitió recoger, de los objetos de estudio, los sistemas de valoración usados en Venezuela y en países afines y socios, obteniéndose una información de primera mano con relación a la problemática que se presenta en Venezuela, en cuanto a valoración se refiere. Igualmente se realizó una revisión documental que sentó las bases y cumplió objetivos inherentes al tema sometido a estudio. Los resultados obtenidos sustentan una serie de propuestas de valoración, que, conocidas por los agentes de la administración aduanera, pueden ser puestos en práctica de inmediato.

Asimismo, Franco. J. (2012) desarrolló el trabajo de investigación denominado: "Valoración Aduanera". El propósito de esta investigación fue evaluar el proceso de valoración aduanera como consecuencia de la carencia de información y de manuales educativos que permitan la conducción objetiva de los diferentes métodos de valoración. En tal sentido se interpretaron los diferentes aspectos del Acuerdo de Valoración Aduanera y los viejos esquemas de Valoración Aduanera contemplados

en la Declaración de Bruselas con objetivos tendientes a analizar las implicaciones y resultados de la antigua valoración y de la nueva valoración, a los fines de determinar las ventajas del Acuerdo de Valoración del GATT, y por lo tanto, de determinar sus aportes a la modernización de las aduanas. En tal sentido en primer lugar se analizan, las incidencias de una valoración inadecuada en el ámbito del comercio internacional, tanto en el ámbito fiscal y como distorsión de los procesos y trámites aduaneros; en segundo lugar, la problemática que se presenta con la distorsión de la valoración por desconocimiento de la aplicación correcta del Acuerdo de Valoración del GATT; en tercer lugar, la importancia que tiene la correcta aplicación, ya que es un acuerdo de carácter obligatorio que debe cumplir Venezuela, como país miembro y los efectos que esta aplicación trae consigo.

Barreto (2011) desarrolló el trabajo de investigación denominado "Impacto de la conexidad entre Valoración Aduanera y Precios de Transferencia. Caso Colombiano". En esta investigación los autores analizan la relación entre las aduanas y los precios de transferencia en Colombia, dada la doble atribución de valor de los bienes importados realizado por empresas vinculadas a los efectos del impuesto sobre la renta y los impuestos aduaneros, lo que parece contradecirla cuestión de

la "unidad de la administración su personalidad única", que requiere que las mismas acciones sean coherentes con su propio. Estas diferencias se dan porque cada impuesto entidad obedece a una naturaleza diferente; cada evaluación se aplica igualmente por diferentes organismos.

Ordoñez (2009) desarrolló el trabajo de investigación denominado "Impacto de las medidas de Control en la Declaración de los Cánones y Derechos de Licencia (regalías) como parte del Valor en Aduanas". El objeto específico del presente trabajo de investigación ha sido el del control aduanero referente a los actos de valoración realizados por los diferentes agentes económicos al momento de efectuar operaciones aduaneras, especialmente cuando estas son las de importación de mercancías para el consumo, y de un tipo de mercancía en particular, aquellas que generan el pago de importes por concepto de regalía – cánones y derechos de licencia - al titular de un derecho de propiedad, esto último debe ser declarado al momento de poner de manifiesto la operación de importación, pero que generalmente no es declarado provocando con ello un desmedro en la base imponible y la consecuente recaudación inexacta.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Comercio exterior

2.2.1.1 Definición

El comercio es una actividad humana muy antigua, desde que el hombre adquiere razón, aprende a intercambiar sus productos, en primer momento buscando satisfacer sus necesidades básicas, y luego en busca de variedad, intercambia sus mercancías con novedosos productos, de esta manera va incrementando sus gustos y necesidades, asimismo se da la necesidad de contar con alguna unidad de medida tal como señala Cornejo, (2013) “surgió la dificultad para valorizar los productos que se intercambiaban. Un asunto es trocar algún alimento por ganado, estableciéndose una relación de intercambio conveniente, y otro asunto muy distinto es tratar de intercambiar tres, cuatro o más productos al mismo tiempo”, la determinación del valor de las mercancías es una cuestión propia del comercio.

Según Zapata (2013), cada país fabrica sus propios bienes y servicios, pero también escasea de algunos insumos y activos (humanos, naturales, financieros e industriales). Precisamente el intercambio que existe entre dos naciones al exportar (vender), e importar (comprar) sus

productos es lo que llamamos "comercio exterior". Ni los países más ricos son autosuficientes por sí mismos, por ende, la idea es que cada uno de ellos pueda ofrecerle al otro lo que no posee o aquello de lo que carece, y viceversa, generando a su vez el bienestar y supervivencia de la población. La comercialización entre los países se logra promoviendo acuerdos de cooperación entre las partes, llevando a cabo reuniones frecuentes entre los diplomáticos de las regiones, intercambiando conocimientos mutuos. Las empresas de cada país deben impulsar las relaciones comerciales y suscribir proyectos enmarcados en el bien de la comunidad.

Mayorga & Martínez (2008) refieren que en el mundo real, existe gran número de bienes, pero también hay restricciones por el transporte, por los costos de intercambio, las volatilidades cambiarias, los rendimientos marginales decrecientes de la especialización y la tecnología y los cambios dinámicos. Son aspectos que han cuestionado la teoría no exclusivamente de las ventajas comparativas, sino de las expectativas de mercados ilimitados (Dornbusch, S Fischer & Samuelson, 1977), argumentos consolidados en los postulados de la "nueva teoría del comercio" la cual estipula que el rendimiento decreciente de la especialización se genera por las economías de escala. Es decir, si se

quiere beneficios de la especialización en este modelo de libre mercado, es necesario gestionar nuestras operaciones en grandes cantidades.

La integración de la especialización y la producción a gran escala con bajos costos y oferta diversificada, denominándose la teoría de la “nueva geografía` económica. Antes del gran crecimiento del comercio internacional ya se gestaba que la mejor forma de competir era mejorando la especialización, producción a escala, bajos costos y oferta diversificada, que en la mayoría de casos se traducirá en productos que satisfagan las necesidades de los consumidores a precios cada vez más competitivos. Ya que toda mejora en la gestión de los elementos citados, deberá reflejarse en un mejor producto o servicio a un mejor precio.

En estas últimas décadas somos testigos de la gran migración de una parte considerable de la industria mundial a la República de China; este país mantiene una estrategia permanente al ofrecer las condiciones necesarias a las empresas, para una producción a escala y a bajo costo, a fin de ser más atractiva para las industrias del planeta. Muchas empresas lograron mayor beneficio por la producción en este país, logístico necesario para suponer su traslado hasta ese país.

Conceptos simples como: especialidad, competitividad, precios, que aún podemos reconocer como parte del problema, en algunos casos, o como parte de la solución de otras empresas.

Actualmente, no es suficiente mejorar la forma de elaborar las mercancías, sino también, la forma de gestionar toda la cadena logística, de esta manera generar mayor ventaja competitiva frente a otras empresas, a fin de ganar un posicionamiento en el tan preciado mercado, con mejores productos a mejores precios.

Según Zapata (2013) cada país fabrica sus propios bienes y servicios, pero también escasea de algunos insumos y activos (humanos, naturales, financieros e industriales). Precisamente el intercambio que existe entre dos naciones al exportar (vender), e importar (comprar) sus productos es lo que llamamos "comercio exterior". Ni los países más ricos son autosuficientes por sí mismos, por ende, la idea es que cada uno de ellos pueda ofrecerle al otro lo que no posee o aquello de lo que carece, y viceversa, generando a su vez el bienestar y supervivencia de la población. La comercialización entre los países se logra promoviendo acuerdos de cooperación entre las partes, llevando a cabo reuniones frecuentes entre los diplomáticos de las regiones, intercambiando

conocimientos mutuos. Las empresas de cada país deben impulsar las relaciones comerciales y suscribir proyectos enmarcados en el bien de la comunidad.

El Comercio Exterior se define como el intercambio de bienes y servicios entre dos bloques o regiones económicas. Como por ejemplo, el intercambio de bienes y servicios entre la Unión Europea y Centroamérica. Las economías que participan de este se denominan abiertas. Este proceso de apertura externa se produce fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, y de forma espectacular en la década de los años 90, al incorporarse las economías latinoamericanas y de Estados Unidos. Se diferencia el comercio internacional de bienes, mercancías, visible o tangible y el comercio internacional de servicios invisible o intangible. Los movimientos internacionales de factores productivos y, en particular, del capital, no forman parte del comercio internacional aunque sí influyen en este a través de las exportaciones e importaciones ya que afectan en el tipo de cambio. El intercambio internacional es también una rama de la economía. Tradicionalmente, el comercio internacional es justificado dentro de la economía por la teoría de la ventaja comparativa o por la mayor existencia de productos o bienes intercambiados tendientes a incrementar la oferta en el mercado local.

2.2.1.2 El comercio exterior en Perú

Entre 1974 y 2014 el comercio exterior ha tenido un comportamiento errático, entre los años setenta, disminuyó su importancia en relación al nivel de actividad económica del país, a principios de los ochenta hubo un incremento en el tamaño del comercio exterior y a principios de los años noventa una nueva y significativa caída; finalmente, en la primera década del 2000, se ha venido consolidando el desarrollo del sector con una perspectiva de largo crecimiento, finalmente se observa una estancamiento y caída del comercio exterior con respecto al PBI debido a la disminución del precio de los minerales y la crisis mundial.

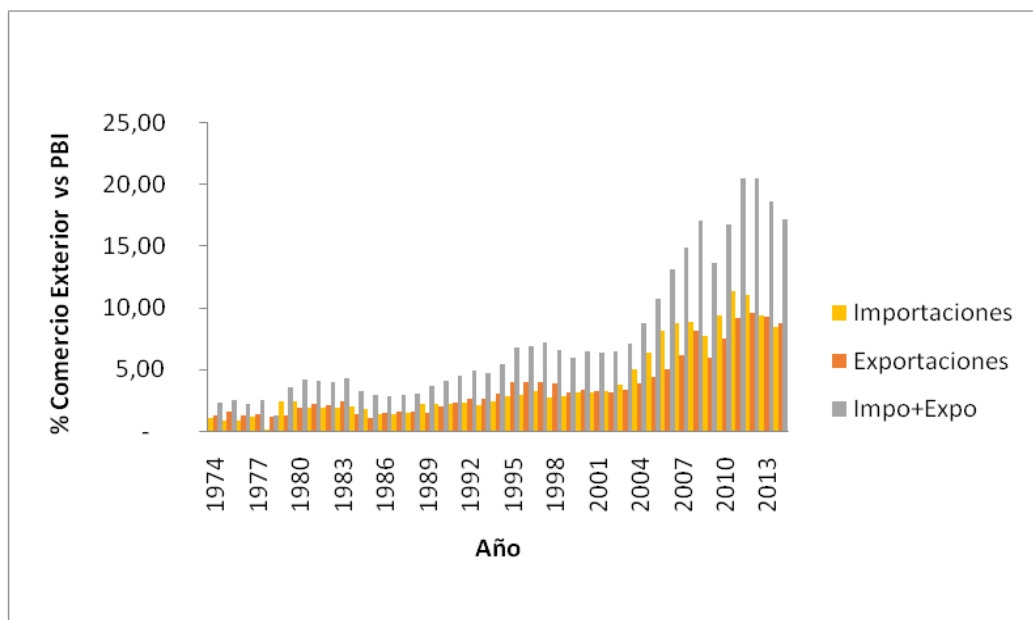


Figura 5: Importaciones y exportaciones en razón al PBI Perú

Fuente: Elaboración propia

2.2.1.3 Comercio Exterior en Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia.

La participación de los países vecinos, denotan una mayor participación de sus sectores productivos en el comercio exterior, superando considerablemente las cifras de importaciones y exportaciones en relación al Producto Bruto Interno de cada país, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Importaciones y exportaciones en razón al PBI de Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia

		2010	2011	2012	2013	2014
Bolivia	M		34,3	38,4	37,9	37,2
	X		41,2	44,1	47,3	44,2
Chile	M	31,7	34,9	34,5	33,1	32,3
	X	38,1	38,1	34,3	32,4	33,8
Ecuador	M	32,4	33,4	31,7	31,6	30,7
	X	27,9	31,1	30	29,2	28,4
Colombia	M	17,8	19,9	20	20,2	21,5
	X	15,9	18,7	18,3	17,6	16

Fuente: Elaboración propia

2.2.1.4 Políticas de protección, barreras arancelarias

Las barreras arancelarias son los medios de protección que usan los países para proteger su industria y mercado frente a las mercancías extranjeras importadas, mediante la fijación y aplicación de tasas arancelarias, a fin de incrementar el valor de las mercancías en nuestro

mercado y de esta manera restarles competitividad frente a las mercancías locales.

Tal como lo define Cornejo R. (2013) es a los mercantilistas a quienes se les atribuye la idea de utilizar los derechos de aduana para dificultar la entrada de productos extranjeros y desarrollar la industria nacional, a lo que se denomina el “proteccionismo”; fueron los mercantilistas los que asesoraron a Cromwell en Inglaterra, Colbert en Francia, que fueron los primeros hombres de Estado que crearon un verdadero y completo sistema proteccionista.

Así como existen barreras para la importación de mercancías, también existen subsidios en las exportaciones, con el fin de disminuir su precio de las mercancías nacionales en mercados extranjeros, de esta manera los Estados intervinientes buscan aportar a la competitividad de las mercancías producidas en sus países.

Las barreras de entrada a las importaciones como los aranceles, y los subsidios de los gobiernos a las exportaciones, hacen que exista mayores ventajas para los países que aplican este tipo de mecanismos

proteccionistas, así que el comercio no siempre es benéfico para ambas partes (Mayorga & Martínez, 2008).

La tendencia actual del comercio internacional, impulsado por la Organización Mundial de Comercio OMC, es la de eliminar los subsidios y las barreras arancelarias, en busca de un comercio cada vez más libre y justo, estableciendo que los países miembros de la OMC, fijen sus políticas en razón a los principios de: No discriminación, ser más abiertos, ser previsible y transparente, ser más competitivo, ser más beneficioso para los países en desarrollo y proteger el medio ambiente.

Es así justamente que los países miembros de la OMC mediante los diversos Acuerdos Comerciales negociados y suscritos, están disminuyendo cada vez más las barreras arancelarias y políticas desleales de comercio; en consideración también, a que no es posible ejercer el debido y efectivo control, ya que, ante la mayor intervención de los Estados y excesivo proteccionismo, de igual manera, se incrementan las modalidades para evadirlas o regular las medidas contra la competencia desleal.

Las prohibiciones absolutas o los derechos de intención sostenidos a demasiada altura, que son casi el equivalente de la prohibición, a presencia de las imperiosas leyes de la necesidad, han franqueado, indefectiblemente, secretas puertas al fraude que no sabe respetar los obstáculos cuando está de por medio el interés: “cuando más alto levantéis las barreras, ha dicho a este respecto un célebre economista, más fácil será que las salven pasando por debajo de ellas” (Aduana del Callao, 1862).

Los sistemas económicos y las políticas de comercio exterior han cambiado en las últimas décadas, ante la irresistible participación en el mercado de libre comercio, los Estados ejercer solo los controles necesarios a la importación y exportación, cuidando de no sobrepasar el límite de obstaculizar el flujo de mercancías del comercio internacional.

La participación de los Estados en aras del desarrollo del comercio internacional, debe ser el de incentivar a sus industrias la producción para la mayor participación el mercado internacional, buscando el desarrollo sostenible y la distribución adecuada de los beneficios que el comercio internacional supone, dotando a su población de un entorno adecuado que permita el crecimiento ordenado, seguro y justo.

Las “hambrunas” solo se impiden construyendo un entorno social justo y políticamente responsable. Según Amarta Sen (citado por Luchinger, 2011) también hay que eliminar el déficit inmaterial, puesto que la pobreza y la falta de libertad, el desarraigo y la inseguridad van de la mano. (...) El Estado solo debe tener influencia al momento de construir el entorno donde los individuos puedan realizar sus propias metas.

Es preciso indicar que con esta apertura las Aduanas no disminuyen su participación, siguiendo esta idea, citado por Cosío Guzmán (xx) afirma que:

“La reducción o eventual extinción del tributo aduanero no implica la desaparición del control aduanero, como medio de defensa de la industria nacional frente a la competencia desleal, de acuerdo con los principios de la OMC: frente a los precios arbitrarios o ficticios es necesario un sistema de valoración real que se sustente en el valor de transacción (...)”

Como se menciona en los párrafos anteriores, el brindar un marco legal adecuado y una debida aplicación, cabe enfatizar que aporta seguridad jurídica y crecimiento de las empresas formales, es responsabilidad del Estado velar por esto.

2.2.2 Sistema Aduanero

2.2.2.1 Definición

Aduana se define, según el glosario de la OMA “oficina de aduana” (Bureau de douane-Custins office), como la unidad administrativa competente para la realización de las formalidades aduaneras, así como los locales y otros emplazamientos habilitados a este efecto por las autoridades competentes. Como se ha visto, la Aduana, ante todo, aplica la legislación aduanera; es decir, los elementos relacionados con la aplicación de los derechos e impuestos a la importación y a la exportación (Basaldua, 2007).

2.2.2.2 Gestión de riesgo

La importancia de la revisión del valor declarado ante aduanas fue expuesto y establecido en la Decisión 6.1 de la ronda de Uruguay en 1988, donde los países en desarrollo expusieron la necesidad de habilitar en las aduanas la facultad de revisión del valor ante circunstancias que lleven a sospechar una subvaluación de las mercancías, es decir cuando exista el riesgo que el valor declarado sea un valor ficticio o arbitrario, no acorde con la realidad comercial de la mercancía.

La Organización Mundial de Aduanas según la evaluación del riesgo en la Guía práctica para la revisión del valor en aduanas, refiere que para la evaluación del valor en aduanas se debe considerar los siguientes conceptos:

- Perfiles de riesgo.
- Importancia de las estadísticas del comercio.
- Perfiles del importador y comercio segmentación.
- Desarrollo y uso de una base de datos de valoración como instrumento de evaluación de riesgos.

Hay muchos indicadores que se deben tener en cuenta en el desarrollo de un programa de gestión de riesgo. Para los controles aduaneros de valoración el foco principal de la gestión de riesgos debe ser la elaboración de perfiles de los operadores comerciales, en particular, los importadores: pasado, historial de cumplimiento es el indicador clave para riesgos futuros.

En este punto es necesario precisar la importancia para las empresas de mantener una conducta tributaria y comercial correcta en cumplimiento de las normas pertinentes. Es el importador y el declarante

quienes deciden si van o no a proporcionar información precisa y veraz a través de una declaración de aduanas.

Aduanas debe desarrollar la confianza necesaria para concluir que determinados operadores suponen un menor riesgo, sobre la base de un buen historial de cumplimiento demostrado. Estos operadores garantizan un nivel más bajo de las intervenciones. Aduanas puede entonces dirigir sus recursos a los operadores de mayor riesgo, donde hay una mayor probabilidad de errores y descubrir posibles fraudes e ingresos desfavorables, lo que es más productivo para una administración.

La Ley General de Aduanas recoge este criterio: “El ejercicio del control aduanero, la Administración Aduanera emplea principalmente, las técnicas de gestión de riesgo para focalizar las acciones de control en aquellas actividades o áreas de alto riesgo, respetando la naturaleza confidencial de la información obtenida para tal fin”.

Según el Artículo 51º de la Resolución N°1684 Reglamento de la Decisión 571 de la Comunidad Andina, señala supuestos de Factores de riesgo para la determinación del valor en aduanas, a continuación, se mencionan:

- a) Precios ostensiblemente bajos.
- b) Pagos indirectos.
- c) Vinculación entre el comprador y el vendedor.
- d) Prestaciones, de manera especial las relativas a bienes intangibles o servicios.
- e) Pagos de cánones por el uso de derechos de propiedad intelectual especificados en el artículo 28 de este Reglamento.
- f) Inexactitud en la declaración de los gastos inherentes a la venta y a la entrega de las mercancías.
- g) Facturas presumiblemente falsas o inexactas.
- h) Doble facturación.
- i) Falta de correspondencia entre la declaración de aduana y la del valor y de estas frente a los respectivos documentos soporte.
- j) Inexactitud en el llenado de las casillas de la Declaración Andina del Valor.
- k) Descripción incompleta o imprecisa de las mercancías.
- l) Valores declarados para una mercancía importada al territorio aduanero comunitario, sensiblemente menores al de otra mercancía idéntica o similar importada del mismo país de origen.
- m) Mercancías provenientes de zona franca o zona aduanera especial, más aún cuando los valores declarados sean iguales o menores al

valor de ingreso a dichas zonas de las mismas mercancías o de otra idéntica o similar del mismo país de origen.

- n) Valores declarados para una mercancía importada al territorio aduanero comunitario, sensiblemente menores al de otra mercancía idéntica o similar importada en otro país, desde un mismo país de origen.
- o) Niveles anormales de descuento.
- p) Tipo de mercancía.
- q) País de origen o procedencia.

Ya son casi 20 años de la aplicación del Acuerdo de Valor de la OMC en nuestro país, aún se hace necesario el control del valor en las importaciones, ya que las circunstancias y los supuestos que motivaron la Decisión 6.1 de la OMC, aún permanecen.

2.2.3 Control Aduanero

2.2.3.1 Definición

La función esencial de la Aduana es el control de ingreso y salida de mercancías, medios de transporte y personas. En el Glosario de Términos Aduaneros Internacionales de la OMA se define al Control de la Aduana como, “el conjunto de medidas adoptadas para asegurar el

cumplimiento de las leyes y reglamentos que la aduana está encargada de aplicar”, el ejercicio de este control todas las aduanas del mundo, tanto pertenezcan a Estados que en materia de políticas de comercio exterior pueden calificarse como liberales o proteccionistas, es inconcebible que uno deje de controlar lo que entra o sale de su territorio, pues lo que está en juego es el orden público, como la moral y la salud pública, la seguridad nacional, etc.

2.2.3.2 La Valoración de mercancías en el comercio exterior

El comercio internacional definido como el intercambio de bienes y servicios de un país a otro, aún mantiene esa dificultad; considerando la gran cantidad, variedad y mercados donde ahora se intercambian las mercancías; sin embargo, el mundo globalizado plantea diversas alternativas, tomando en cuenta la mayor información que se cuenta para decidir el valor de las mercancías.

Una causa y efecto importante del desarrollo del comercio internacional es la especialización. A efectos de surtir a los mercados con productos de mayor calidad y menor costo, las sociedades se van adiestrando y aprovechando los recursos que tienen a su alrededor, son cada vez más expertos en producir mercancía que luego comercializarán,

generan ventajas competitivas frente a otras, asimismo es cada vez más beneficioso adquirir los bienes de otros países especializados en algún rubro de producción, tal como lo señalaba Adam Smith: “Máxima de toda cabeza de familia prudente es no empeñarse en elaborar dentro de casa lo que le resulta más caro que comprándolo”.

Otra gran fuerza que aporta al desarrollo del comercio internacional y competitividades la economía de escala. Con un tamaño de mercado significativamente mayor, se puede aprovechar las “economías de escala”. Se entiende por economía de escala la disminución del costo por unidad del producto que se deriva de la producción a mayor cantidad.

El concepto de las “economías de escala”, mediante el cual se considera que a mayores volúmenes de producción, menores costos, facilitan a su vez la oferta de productos, beneficiando directamente a los consumidores.

2.2.3.3 Valoración Aduanera

En las operaciones de comercio internacional una de las principales actividades que ejerce el Estado a través de sus Aduanas es el control, entre ellas, el de valor de las mercancías importadas.

Cabe resaltar el artículo 8° de la Decisión 574 de la comisión de la Comunidad Andina donde establece que el control durante el despacho tendrá lugar mediante actuaciones de la administración aduanera sobre la mercancía, sobre la declaración y, en su caso, sobre toda la documentación aduanera exigible e incluye la totalidad de prácticas comprendidas en el reconocimiento, comprobación y aforo.

Las autoridades aduaneras podrán aplicar a los documentos únicos Aduaneros, presentados para el despacho de mercancías acogidas a los diferentes regímenes aduaneros, un control selectivo basado en criterios de gestión del riesgo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24° y 25° de esta Decisión 571 y sus normas reglamentarias. La participación de las Aduanas en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su potestad, contribuye al crecimiento y desarrollo del comercio internacional, contralando el debido cumplimiento de la legislación aduanera en el ingreso y salida de mercancías, las

medidas de protección, salvaguardando en todo momento la salud, industria, comercio, economía y seguridad de la población.

De acuerdo a la definición establecida en el Artículo 3 de la Decisión 778, Régimen Andino sobre Control Aduanero, se entiende por control aduanero al conjunto de medidas aportadas por la Administración Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera o de cualquiera otra disposición cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de aduanas.

2.2.4. Herramientas Técnicas de Valoración Aduanera

2.2.4.1. Métodos de valoración OMC

El Valor en Aduanas de las mercancías importadas se determinará de acuerdo a los Métodos de Valoración establecidos en el Acuerdo del Valor de la OMC, los que se aplican en forma sucesiva y excluyente. (D.S. 186-99-EF).

2.2.4.2. Primer método OMC

Valor de Transacción de la Mercancías Importadas, definido y normado por lo dispuesto en los Artículos 1, 8 y 15 del Acuerdo del Valor de la OMC y sus notas interpretativas. (D.S. 186-99-EF)

El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando estas se venden para su exportación al país de importación, ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) que no existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que:
 - i) impongan o exijan la ley o las autoridades del país de importación;
 - ii) limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías; o
 - iii) no afecten sustancialmente al valor de las mercancías;

- b) que la venta o el precio no dependan de ninguna condición o contraprestación cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías a valorar.

- c) que no revierta directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulteriores de las mercancías por el comprador, a menos que pueda efectuarse el debido ajuste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.
 - d) que no exista una vinculación entre el comprador y el vendedor o que, en caso de existir, el valor de transacción sea aceptable a efectos aduaneros.
- b) En una venta entre personas vinculadas, se aceptará el valor de transacción y se valorarán las mercancías de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 cuando el importador demuestre que dicho valor se aproxima mucho a alguno de los precios o valores que se señalan a continuación, vigentes en el mismo momento o en uno aproximado:
- i) el valor de transacción en las ventas de mercancías idénticas o similares efectuadas a compradores no vinculados con el vendedor, para la exportación al mismo país importador;
 - ii) el valor en aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5;

- iii) el valor en aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6;

Al aplicar los criterios precedentes, deberán tenerse en cuenta las diferencias demostradas de nivel comercial y de cantidad, los elementos enumerados en el artículo 8 y los costos que soporte el vendedor en las ventas a compradores con los que no esté vinculado, y que no soporte en las ventas a compradores con los que tiene vinculación.

- c) Los criterios enunciados en el apartado b) del párrafo 2 habrán de utilizarse por iniciativa del importador y solo con fines de comparación. No podrán establecerse valores de sustitución al amparo de lo dispuesto en dicho apartado.

2.2.4.3. Segundo método

Valor de transacción de Mercancías idénticas, definido y normado por lo dispuesto en los Artículos 2 y 15 del Acuerdo del Valor de la OMC y sus Notas Interpretativas. (D.S. 186-99-EF)

Si el valor en aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1, el valor en aduana será el valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para la exportación al mismo país de importación y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado.

El valor en aduana se determinará utilizando el valor de transacción de mercancías idénticas vendidas al mismo nivel comercial y sustancialmente en las mismas cantidades que las mercancías objeto de la valoración. Cuando no exista tal venta, se utilizará el valor de transacción de mercancías idénticas vendidas a un nivel comercial diferente y/o en cantidades diferentes, ajustado para tener en cuenta las diferencias atribuibles al nivel comercial y/o a la cantidad, siempre que estos ajustes puedan hacerse sobre la base de datos comprobados que demuestren claramente que aquéllos son razonables y exactos, tanto si suponen un aumento como una disminución del valor.

2.2.4.4. Tercer método OMC

Valor de transacción de Mercancías Similares, definido y normado por lo dispuesto en el Artículo 3 y 15 del Acuerdo del Valor de la OMC y sus notas interpretativas. (D.S. 186-99-EF)

Si el valor en aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2, el valor en aduana será el valor de transacción de mercancías similares vendidas para la exportación al mismo país de importación y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado.

Al aplicar el presente artículo, el valor en aduana se determinará utilizando el valor de transacción de mercancías similares vendidas al mismo nivel comercial y sustancialmente en las mismas cantidades que las mercancías objeto de la valoración. Cuando no exista tal venta, se utilizará el valor de transacción de mercancías similares vendidas a un nivel comercial diferente y/o en cantidades diferentes, ajustado para tener en cuenta las diferencias atribuibles al nivel comercial y/o a la cantidad, siempre que estos ajustes puedan hacerse sobre la base de datos

comprobados que demuestren claramente que aquellos son razonables y exactos, tanto si suponen un aumento como una disminución del valor.

2.2.4.5. Cuarto método OMC

Valor deducido, definido y normado por lo dispuesto en el Artículo 5 del acuerdo de Valor de la OMC y su nota interpretativa. (D.S. 186-99-EF).

Si las mercancías importadas, u otras idénticas o similares importadas, se venden en el país de importación en el mismo estado en que son importadas, el valor en Aduana determinado según el método deductivo se basará en el precio unitario a que se venda, en esas condiciones la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de otras mercancías importadas que sean idénticas o similares a ellas, en el momento de la importación de las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado, a personas que no estén vinculadas con aquellas a las que compren dichas mercancías, con las siguientes deducciones:

- i) las comisiones pagadas o convenidas usualmente, o los suplementos por beneficios y gastos generales cargados

habitualmente, en relación con las ventas en dicho país de mercancías importadas de la misma especie o clase.

- ii) los gastos habituales de transporte y de seguros, así como los gastos conexos en que se incurra en el país importador.
- iii) cuando proceda, los costos y gastos a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8.
- iv) los derechos de Aduanas y otros gravámenes nacionales pagaderos en el país importador por la importación o venta de las mercancías.

2.2.4.6. Quinto método OMC

Valor reconstruido, definido y normado por lo dispuesto en el Artículo 6 de Acuerdo del valor de la OMC y su nota interpretativa.

El valor en aduana de las mercancías importadas determinado según el valor reconstruido. El valor reconstruido será igual a la suma de los siguientes elementos:

- a) el costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas;

- b) una cantidad por concepto de beneficios y gastos generales igual a la que suele añadirse tratándose de ventas de mercancías de la misma especie o clase que las mercancías objeto de la valoración efectuadas por productores del país de exportación en operaciones de exportación al país de importación.

2.2.4.7. Sexto método OMC

Del último recurso, definido y normado por lo dispuesto en el Artículo 7 de Acuerdo del Valor de la OMC y su nota interpretativa. (D.S. 186-99-EF)

Si el valor en Aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a los métodos del primero al quinto, dicho valor se determinará según criterios razonables, compatibles con los principios y las disposiciones generales de este Acuerdo y el artículo VII del GATT de 1994, sobre la base de los datos disponibles en el país de importación.

El valor en Aduana determinado según el presente artículo no se basará en:

- a) el precio de venta en el país de importación de mercancías producidas en dicho país;
- b) un sistema que prevea la aceptación, a efectos de valoración en aduana, del más alto de dos valores posibles;
- c) el precio de mercancías en el mercado nacional del país exportador;
- d) un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares de conformidad con lo dispuesto en el método quinto;
- e) el precio de mercancías vendidas para exportación a un país distinto del país de importación;
- f) valores en aduana mínimos;
- g) valores arbitrarios o ficticios.

2.2.4.8. Valor comercial

Las mercancías poseen un valor pecuniario en el intercambio comercial, que se fija conforme a las condiciones de la transacción que pacten las partes. Al cual se denomina valor comercial.

2.2.4.9. Valor en aduanas

La base imponible de los derechos arancelarios *advalorem*, establecida de conformidad con los procedimientos y métodos del Acuerdo de Valor de la OMC. (D.S. 186-99-EF)

2.2.4.10 Sustento valor declarado

Información y documentación objetiva y cuantificable que refleja las negociaciones y la realización de la compra a un proveedor extranjero.

2.2.4.11. Precio de referencia

Precios de carácter internacional de mercancías idénticas o similares, a la mercancía objeto de valoración, tomados de fuentes especializadas tales como: libros, publicaciones, revistas, catálogos, listas de precios, cotizaciones, antecedentes de precios de importación de mercancías que hayan sido verificados por la Aduana y los tomados de los bancos de datos de la Aduana incluidos los precios de las mercancías resultantes de los estudios de valor. Estas fuentes pueden constar en medios impresos o en medios digitales o electrónicos (Inciso o) rubro X del Procedimiento Especifico INTA.PE-01.10^a).

2.2.4.12. Proceso de duda razonable.

Facultad de la Administración Aduanera a dudar del valor declarado, solicitando mayor información y documentación a la presentada a Despacho, proceso establecido mediante Decisión 6.1 del Comité de valoración de aduanas de la Organización Mundial de Aduanas.

2.2.5 Gestión empresarial

2.2.5.1 Definición

La gestión empresarial es la base de toda empresa; pues si se realiza una buena gestión la empresa crece; por el contrario, si se realiza una mala gestión, la empresa decaerá. La gestión implica un sinnúmero de requerimientos que necesita cumplir la empresa, para lograr sus objetivos organizacionales. Aunque la gestión a simple vista parece sencilla y que cualquier persona puede hacer una correcta gestión, en el mundo real de la empresa sucede todo lo contrario, se necesita una persona (gestor) que esté completamente capacitado y sepa hacer correctamente su trabajo (Olivetto, 2008).

Una correcta y buena gestión no solo se enfoca a la empresa y a lo que sucede dentro de esta, sino por el contrario, trata de encontrar

problemas organizacionales que estén afectando su desempeño, trata de mantener a un cliente satisfecho, pero sobretodo, se encarga de aprovechar al máximo todos los recursos con los que cuenta la empresa, para maximizar sus ganancias y reducir costos, sin dejar de lado la calidad y el cliente. La comunicación es la base de las relaciones humanas, al igual que en la sociedad una buena, correcta y clara comunicación nos puede ahorrar muchos malentendidos; en una empresa sucede lo mismo, un clima de cordialidad y de buena comunicación, nos permitirá desarrollarnos más y mejor en nuestro ambiente de trabajo, haciendo más y mejores cosas, pero si existiera una cordial y buena comunicación, el trabajo se vería mermado por los problemas más comunes y más importantes dentro de cualquier organización.

2.2.4.2. Competitividad

La competitividad debe ser entendida como la capacidad que tiene una organización, pública o privada, lucrativa o no, de obtener y mantener ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico. (Correa, 2012)

La ventaja comparativa o competitiva de una empresa estaría en su habilidad, recursos, conocimientos y atributos, etc., de los que dispone, y los mismos de los que carecen sus competidores o tienen en menor medida, haciendo esto posible la obtención de unos rendimientos superiores a los de aquellos. El concepto de competitividad nos hace pensar en la idea “excelencia”, con características de eficiencia y eficacia de la organización.

2.2.4.3. Eficiencia

La palabra eficiencia proviene del latín “*efficientia*” que puede aludir a completar acción, fuerza o producción. La eficiencia es la capacidad de hacer las cosas bien, la eficiencia comprende, un sistema de paso e instrumentos con los que puede garantizar calidad en el producto final de cualquier tarea.

2.2.4.4. Eficacia

Del latín *eficacia*, la eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. No debe confundirse este concepto con el de eficiencia, que se refiere al uso racional de los medio para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir,

cumplir con un objetivo con el mínimo de recursos disponibles en el menor tiempo).

2.2.5 Importaciones

Según Comunidad Forex (2015, 1-5), el término importación deriva del significado conceptual de introducir bienes y servicios en el puerto de un país. El comprador de dichos bienes y servicios se conoce como "importador", que tiene su sede en el país de importación, mientras que el vendedor con base en el extranjero se conoce como "exportador". En otras palabras, una importación es cualquier bien (por ejemplo, materias primas) o servicio traído de un país extranjero, de una forma legítima, por lo general, para uso comercial. Las mercancías o servicios de importación son proporcionados a los consumidores nacionales por los productores extranjeros. Una importación en el país receptor es una exportación en el país de origen.

Las importaciones, junto con las exportaciones, son la base del comercio internacional. La importación de bienes normalmente requiere la participación de las Aduanas, tanto en el país de importación como en el país de exportación y son a menudo sujetos a cuotas de importación, aranceles y acuerdos comerciales. Las variables macroeconómicas

referidas como "importaciones" normalmente representan el valor económico del conjunto de bienes y servicios importados en su conjunto durante un determinado período de tiempo, generalmente un año. La importación consiste, por tanto, en transacciones de bienes y servicios desde un país extranjero a nuestro país, pero no tienen por qué ser vendidos por otro país y comprados por nuestro país pues además de la compra/venta incluye trueques, regalos o donaciones. La definición exacta de las importaciones en las cuentas nacionales incluye algunas delimitaciones a estas transacciones para considerarlas o no como una importación. Una delimitación general de las importaciones en las cuentas nacionales es la siguiente:

- Una importación de un bien se produce cuando hay un cambio de propiedad de un no residente a un residente, lo que no implica necesariamente que el bien en cuestión cruce físicamente la frontera. En algunos casos específicos de las cuentas nacionales se imputan cambios de propiedad, aunque en términos legales no haya ese cambio de propiedad (por ejemplo, arrendamiento financiero transfronterizo, entregas transfronterizas entre filiales de la misma empresa. Los bienes

de contrabando también se deben incluir en las medidas de las importaciones.

- Las importaciones de servicios comprenden todos los servicios prestados por no residentes a residentes. En las cuentas nacionales las compras directas de los residentes fuera del territorio económico de un país se registran como importación de servicios, por lo tanto, todos los gastos de los turistas en el territorio económico de otro país se consideran como parte de las importaciones de servicios. También los flujos internacionales de servicios ilegales deben ser incluidos. Las estadísticas básicas del comercio a menudo difieren en cuanto a la definición y la cobertura de las importaciones en las cuentas nacionales:
- Los datos sobre comercio internacional de mercancías son en su mayoría obtenidas a través de declaraciones de los servicios de estadística nacionales. Si un país aplica el sistema general de comercio todas las mercancías que entren en el país se registran como importaciones. Si se aplica un sistema especial de comercio puede que el flujo desde algunos países no se

registre como importaciones (por ejemplo, estadísticas de comercio extra-comunitarias en la Unión Europea).

- Un caso especial es la estadística del comercio entre países de la Unión Europea. Dado que las mercancías se mueven libremente entre los Estados miembros de la UE sin controles aduaneros, las estadísticas sobre el comercio de mercancías entre los Estados miembros deben ser obtenidos mediante encuestas. Para reducir la carga estadística de los encuestados los comerciantes a pequeña escala están excluidos de la obligación de informar.
- El registro estadístico del comercio de servicios se basa en las declaraciones de los bancos a sus Bancos Centrales o por las encuestas de los principales operadores. En una economía globalizada, donde los servicios pueden ser prestados por medios electrónicos (Internet) los flujos internacionales de servicios son difíciles de identificar.
- Las estadísticas básicas sobre el comercio internacional no suelen registrar los bienes objeto de tráfico ilegal o los flujos internacionales de servicios ilegales. Una pequeña fracción de los productos de contrabando y servicios ilegales, sin embargo,

pueden ser incluidos en las estadísticas comerciales oficiales a través de envíos simulados o declaraciones ficticias que sirven para ocultar el carácter ilegal de las actividades.

2.2.6 Regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC

Tradicionalmente, el comercio era regulado mediante acuerdos bilaterales entre dos países. Bajo la creencia en el Mercantilismo, por muchos siglos los países imponían altos aranceles y otras restricciones severas al comercio internacional. En el siglo XIX, especialmente en Gran Bretaña, la creencia en el libre comercio tomó fuerza y esta perspectiva ha dominado el cálculo político entre los países occidentales hasta la actualidad. Desde el final de la segunda Guerra Mundial, varios tratados multilaterales han intentado crear una estructura global de regulación comercial (Milet, 2001:24).

La mayoría de los países comunistas y socialistas creen en la autarquía, la cual supone la ausencia completa de comercio internacional y la satisfacción de las necesidades económicas mediante la autosuficiencia. A pesar de estas creencias, todos los países se involucran en algún tipo de comercio internacional, ya que es muy difícil para un solo país satisfacer todas sus necesidades económicas.

Se han utilizado varios instrumentos para manipular el comercio internacional. Estos incluyen el arancel, las salvaguardias, las cuotas de exportación e importación y las barreras no arancelarias. Un componente esencial del comercio internacional es el transporte internacional de mercancías. Las condiciones y términos del mismo están regulados por los *Incoterms*.

2.2.7 Organización Mundial del Comercio

Según Montilla (2007), para contar la historia de la formación de la organización Mundial del Comercio, debemos remontarnos a 1944 aún antes de finalizada la Segunda Guerra Mundial, a las reuniones de Bretton Woods, donde se acordó un sistema monetario, y surgieron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En aquel momento se propuso, además, la creación de una tercera institución que se ocuparía de la esfera del comercio en la cooperación económica internacional, la Organización Internacional del Comercio (OIC), pero este proyecto no fue concretado y fue reemplazado por un acuerdo general sobre las tarifas y el comercio, conocido por su sigla en inglés como GATT (“General Agreement on Tariffs and Trade”). El GATT tuvo vigencia desde 1948 hasta 1995 cuando por fin tuvo lugar el nacimiento de la Organización Mundial del Comercio.

2.2.8 Marco legal de la investigación

- Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, aprobado por Resolución Legislativa N° 26407, publicado el 18 de diciembre de 1994.
- Decisión 379 de la Comunidad Andina “Declaración Andina del Valor”, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 183 del 27 de junio de 1995.
- Decisión 571 de la Comunidad Andina “Valor en aduana de las mercancías importadas”, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 1023 del 15 de diciembre de 2003.
- Resolución 1684, Reglamento Comunitario de la Decisión 571, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena el 23 de mayo del 2014.
- Resolución 961, “Procedimiento de los Casos Especiales de Valoración Aduanera”, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 1248 del 10 de octubre de 2005.
- Resolución 1112, “Adopción de la Declaración Andina del Valor”, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 1517 del 06 de julio de 2007.

- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Ley N° 27444, publicado el 11 de abril de 2001 y normas modificatorias.
- Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008 publicado el 19.6.03 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 121-03-EF, publicado el 27 de agosto de 2003 y normas modificatorias.
- Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27 de junio de 2008 y norma modificatoria.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, publicado el 19 de agosto de 1999 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, publicado el 16 de enero de 2009 y norma modificatoria.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002 y normas modificatorias.
- Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 031-2009-EF, publicado el 11 de febrero de 2009.

- Decreto Supremo N° 186-99-EF que aprueba el Reglamento para la valoración de mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC e incorpora las Decisiones del Comité de Valoración Aduanera de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los Instrumentos del Comité Técnico de Valoración en Aduana (Bruselas), publicado el 29 de diciembre de 1999 y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 098-2002-EF que establece medidas para el tratamiento de mercancías consideradas como sensibles al fraude por concepto de valoración, publicado el 12 de junio de 2002 y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2004-EF que establece disposiciones relativas a la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, publicado el 21 de enero de 2004.
- Decreto Supremo N° 193-2005-EF que establece las medidas de facilitación para el control del valor en aduana declarado por los importadores frecuentes, publicado el 31 de diciembre de .2005.
- Decreto Supremo N° 004-2009-EF que establece disposiciones respecto al cobro de los derechos arancelarios para productos digitales y la determinación del valor en aduana para medios portadores, publicado el 13 de enero de 2009.

- Resolución de Intendencia Nacional N° 000-ADT/2000-000750 que aprueba el Formato e Instructivo de la “Declaración Única de Aduanas”, publicada el 22 de marzo de 2000.
- Resolución de Intendencia Nacional N° 000-ADT/2002- 000123 que aprueba la Tabla de Porcentajes Promedio de Seguro; publicada el 31 de enero de 2002 y modificatoria.

2.3 Definición de términos básicos

Aduana

Unidad administrativa encargada de la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercadería, como el control del tráfico de los bienes que se internan o externan de un territorio aduanero, realizando su valoración, clasificación y verificación, y de la aplicación y la fiscalización de un régimen arancelario y de prohibiciones.

Administración de Aduana

Entidad oficial que en virtud de la ley y en ejercicio de sus funciones tiene la facultad para exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras y de la recaudación de los derechos e impuestos; también tiene la responsabilidad en la aplicación de otras leyes y

reglamentos relativos a la importación, exportación, circulación o depósito de mercancías.

Agentes económicos

Importadores, exportadores, beneficiarios de regímenes, operaciones y destinos aduaneros, entidades financieras, operadores de comercio y demás personas que intervienen en las operaciones de Comercio Exterior.

Barrera Comercial

Son aquellos obstáculos impuestos a nivel nacional que limitan el libre intercambio de mercancías, a fin de proteger la economía, entre ellas tenemos las tarifas, cuotas, depósitos por importación, etc.

Control Aduanero

Conjunto de medidas tomadas con vistas a asegurar la observancia de las leyes y reglamentos que la Aduana está encargada de aplicar. Estas medidas pueden tener un carácter general y aplicarse, por ejemplo, a todas las mercancías que entran al territorio nacional, o presentar un carácter particular, en razón especialmente de:

- a) Una localización geográfica (zona de vigilancia aduanera).

- b) b) La naturaleza de las mercancías (mercancías posibles de derechos elevados).
- c) El régimen aduanero aplicado a las mercancías (tránsito aduanero).

Competitividad

Es la capacidad de crear un entorno que favorezca el crecimiento sostenido de la productividad y que se refleje en niveles de vida más elevados de la población. Esto incorpora factores macro, y microeconómicos en un marco de integración en la economía global.

Documentos para el despacho Aduanero

Son aquellos documentos comerciales que representan formalmente la existencia y el dominio de la mercadería a que se refieren y que son en definitiva, el objeto último de la transacción respectiva. Los requisitos en los diferentes países de destino no suelen ser iguales en materia de documentación exigida y a veces son variables, inclusive, en el mismo país, atendiendo al tipo de mercadería. Los documentos exigidos con mayor frecuencia son: facturas comerciales, certificados de origen, certificado de valor, certificado de sanidad o veterinario, lista de bultos, conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte, póliza o certificado de seguro.

Entorno Aduanero

Medio ambiente en el cual se desarrollan sus actividades y se interactúa con los diversos agentes económicos.

Facilitación del Comercio Exterior

La Supresión progresiva de obstáculos al movimiento transfronterizo de mercancías, acompañado de acciones, iniciativas y políticas que permiten reducir los costos de colocar la oferta exportable en los mercados globales y/o reducir el costo de ingreso de mercancías a nuestro mercado. Flujo de comercio exterior Movimiento en cantidad y valor de Importaciones y Exportaciones de un país con respecto al resto del mundo.

Gestión Aduanera

Conjunto de procesos que se ejecutan para realizar operaciones comerciales (importación y exportación) donde interactúan importadores, exportadores, agentes de aduanas, consignatarios, etc.; para lograr un despacho más rápido y ágil de la mercancía que fluye por la Aduana, evitando tiempos de espera innecesarios, para alcanzar intercambio de documentos e información eficaz y un mayor control de la mercancía.

Infraestructura

Comprende el conjunto de activos físicos que contribuyen a la realización de la actividad aduanera en forma eficaz y eficiente. Por ejemplo equipos, vehículos, edificaciones, tecnología, comunicaciones.

Legislación Aduanera

Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias concernientes a la importación, exportación y demás destinaciones aduaneras de mercancías que la Aduana está expresamente encargada de aplicar, y las reglamentaciones eventuales dictadas por la Aduana en virtud de atribuciones que le han sido otorgadas por ley.

Liberalización comercial

Proceso de reducción gradual de las restricciones comerciales arancelarias y no arancelarias; a través de ella se busca eliminar, o reducir, políticas que distorsionan el sistema de precios de un país y afectan negativamente la eficiencia en la asignación de recursos y su productividad y, en consecuencia, el crecimiento económico y el bienestar.

Libertad de comercio internacional

Es una medida compuesta de ausencia de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

Operadores de Comercio Exterior

Despachadores de Aduana, conductores de recintos aduaneros autorizados, transportistas, concesionarios del servicio postal, dueños, consignatarios, y en general cualquier persona natural y/o jurídica interviniente o beneficiaria, por sí o por otro, en operaciones o regímenes aduaneros previstos en la Ley, sin excepción alguna.

Regulaciones

Es el ordenamiento jurídico o marco legal, orientado por el comercio exterior, donde se establece las formas de ejercer las relaciones entre el Estado y los agentes económicos, lo que se reflejará necesariamente en procedimientos administrativos y trámites.

Sobrecosto

Son los trámites que conllevan costos en tiempo y dinero no justificados que no representan beneficio alguno para el interesado o la

sociedad; ó cuando la administración aduanera se dedica a procesar trámites innecesarios, se desperdician recursos y con ello, se reduce la productividad del país. Trámites burocráticos complejos, muchas veces irracionales, innecesarios y poco predecibles que imponen exigencias y formalidades arbitrarias que no tienen relación o utilidad alguna para el objetivo supuestamente buscado por el trámite.

Simplificación aduanera

Conjunto de principios, normas y prácticas que buscan hacer más sencilla, transparente y lo menos costosa posible la relación entre la aduana y los operadores de comercio exterior. Simple y transparente para el particular, a quien no le debe resultar difícil entender y cumplir sus obligaciones con la aduana. Pero también para la aduana, que debe tener claramente definidas sus funciones y procedimientos, diseñados con el único fin de servir a sus clientes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El presente estudio se considera de tipo descriptivo y explicativo. Descriptivo, debido a que se centra en recolectar datos que muestren un evento, una comunidad, un fenómeno, hecho contexto o situación que ocurre. Este estudio busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Además, pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a los que se refieren. Entonces, la investigación descriptiva es adecuada cuando los objetivos del estudio incluyen, las herramientas técnicas para la aplicación del Acuerdo de valor en aduanas de la OMC y su aportación para la competitividad empresarial. Pues implica mencionar se creó un foro internacional dedicado al aumento del comercio multilateral y a la resolución de los conflictos comerciales internacionales. Este acuerdo sustituyó a una propuesta de creación de una Organización Internacional de Comercio de las Naciones Unidas que

no se constituyó debido a las tensiones generadas por la Guerra fría. El GATT entró en vigor en enero de 1948, y se fueron adhiriendo paulatinamente más países (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Tipo Explicativo, debido a que van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, significa que se deben explicar cómo debe aplicar las herramientas técnicas para la valoración en aduanas de la OMC, en algunas empresas de la ciudad de Tacna.

3.1.2 Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación no experimental, Kerlinger & Lee (2002) refieren que son planes y estructuras utilizado para responder a preguntas de investigación. Este diseño tiene dos propósitos básicos: a) Proporcionar respuestas a la investigación y b) Controlar la varianza. Funcionan en conjunto con la hipótesis para generar una respuesta confiable y válida. Se utiliza las técnicas de las entrevistas y encuestas, para poder monitorear, comparar y comprobar el desarrollo de la valoración aduanera en nuestro país, sobre todo en la Región de Tacna;

además la ventaja es que pueden indicar qué prueba estadística emplear para analizar los datos recolectados.

3.2 Población y muestra de estudio

3.2.1 Población

Según Gomero (1997, 181) refiere que la población de un estudio es el universo poblacional, es decir, el conjunto de individuos y objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. Está constituida por características o estratos que permiten distinguir los sujetos, o no de los otros, bajo este criterio solo se deben tener en cuenta 4 empresas con la cantidad de 229 personas de ambos sexos como intervinientes, como población de las empresas de la Región de Tacna.

3.2.2 Muestra

La muestra estuvo constituida por las personas naturales y/o personas jurídicas que de alguna forma han sido afectadas con la implantación de la valoración adunara dispuesta por la Organización Mundial del Comercio, para determinar la muestra se deben aplicar la formula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 (pq.)Z^2.N}{(EE)^2 (N-1) + (pq.)Z^2}$$

De donde:

N	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error $1 = 0.05$, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor $Z = 1.96$
N	El total de la población. Este caso 155 personas.
EE	Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 0.09 o menos. En este caso se ha tomado 0.09

Donde:

Sustituyendo valores:

$$n = \frac{(0,5 \times 0,5) 1,96^2 \times 229}{(0,09)^2 (228) + (0,5 \times 0,5) 1,96^2}$$

$$n = \frac{219,931600}{2,807200}$$

n = 78,345326

n = 78

En este caso se investigarán a 78 personas entre propietarios y/o responsables y empleados de ambos sexos, de las empresas involucradas en el presente estudio.

Tabla 2.

Nómina de las personas naturales y personas jurídicas

ESTRATO POR GIRO	PERSONAS NATURALES Y/O PERSONAS JURÍDICAS Y EMPLEADOS	TOTAL POBLACIÓN (fh)n = ,340611 Nh(fn) = nh	MUESTRA
1	Empresas Industriales	50	17
2	Empresas Comerciales	140	48
3	Empresas de servicios	39	13
	Total	229	n = 78

Fuente: Elaboración propia

3.3. Operacionalización de variables

Variable	Tipo de variable según su función	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Nivel de medición
Uso de herramientas aduaneras	Independiente	Las herramientas de valoración aduanera son métodos, instrumentos legales y de gestión necesarios para la debida declaración y determinación del valor en aduanas de las mercancías sometidas a los regímenes de importación para el consumo, admisión temporal para su exportación en el mismo estado y admisión temporal para su perfeccionamiento activo	Las herramientas para la aplicación del Acuerdo de valor aduanero aseguran la debida determinación del valor en aduanas mediante la aplicación de los métodos de valoración aduanera OMC, el valor aduanero es aquel que determina la administración aduanera en aplicación del Sistema de Valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Primer método de valoración. • Segundo método de valoración. • Tercer método de valoración. • Cuarto método de valoración. 	Ordinal

		(SUNAT, 2013).	vigente y, la empresa de manera coordinada debe aportar.		
Gestión empresarial	Dependiente	Sistemas de planificación ejecución control y dirección a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en la empresa.	La gestión en aplicación adecuada del acuerdo de valor de la OMC gestiona los procesos de importación oportunamente.	Eficiencia Eficacia Competitividad	Ordinal

Fuente: Elaboración propia

3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

3.4.1.1 Encuesta

En el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta dirigida a las personas naturales y/o personas jurídicas que de alguna forma han sido afectadas con la implantación de la valoración aduanera dispuesta por la Organización Mundial del Comercio, para evaluar el uso de herramientas técnicas de valoración aduanera y la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna.

3.4.2 Instrumentos de recolección

Se utilizó el cuestionario dirigido a las personas naturales y/o personas jurídicas que de alguna forma han sido afectadas con la implantación de la valoración adunara dispuesta por la Organización Mundial del Comercio, para evaluar el uso y aplicación de las herramientas técnicas de valoración aduanera y la óptima gestión empresarial en el comercio internacional. Caso: empresas de la ciudad de Tacna.

3.5 Procesamiento y análisis de datos

Hernández (1998, 342) refiere que una vez concluidas las etapas de recolección de información, se deben codificar, transfiriendo a una matriz y guardado en un archivo, para que el investigador pueda analizar los datos, mediante la utilización de una computadora, con el fin de extraer significados relevantes, con relación a un problema de investigación; sin embargo, debemos agregar que este tipo de análisis de datos dependen también de los siguientes factores: a) El nivel de medición de las variables, b) la manera cómo se hayan formulado las hipótesis y c) el interés del investigador. Por consiguiente, el investigador del presente estudio, para llegar a la siguiente etapa que consiste en la determinación de los resultados y discusión, debe recurrir a la estadística que permita utilizar las herramientas de las entrevistas y la encuesta, estos los hemos agrupados en la población y muestra, clasificados de acuerdo a su importancia, los que deben ser convertidos en textos manejables para poder interpretar y discutir el contenido del cuestionario estructurado con anticipación, a fin de recabar las respuestas de las personas intervinientes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

En el presente capítulo se muestran los resultados de la investigación en base a la información recogida mediante las técnicas e instrumentos de recolección de datos, a través del análisis descriptivo e inferencial, las que se concretizan a través de tablas estadísticas y figuras de acuerdo a las hipótesis de trabajo.

4.2 Cumplimiento de requisitos de los instrumentos: Validez y confiabilidad

4.2.1 Validez de los instrumentos

4.2.1.1 Validez del instrumento:

Variable independiente: Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera.

El cuestionario elaborado para esta variable fue validado por juicio de expertos, el cuestionario se considera de acuerdo a la teoría de las variables, en este caso: Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera.

4.2.1.2 Validez del instrumento:

Variable Dependiente: Gestión empresarial

Considerando el cuestionario elaborado para medir esta variable fue validado por juicio de expertos, de acuerdo a la teoría de las variables en este caso: Gestión empresarial.

4.2.2 Confiabilidad de los instrumentos

4.2.2.1 Confiabilidad del instrumento: Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera

El instrumento denominado “Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera” fue sometido al método de consistencia interna Alfa de Cronbach, para determinar la confiabilidad.

Tabla 3.

Escala de Alfa de Cronbach

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0,01 - 0,49	Baja confiabilidad
0,50 - 0,69	Moderada confiabilidad
0,70 - 0,89	Fuerte confiabilidad
0,90 - 1,00	Alta confiabilidad

Fuente: Hernández, Fernández & Baptista (2014).

De acuerdo con la escala, se determina que los valores cercanos a 1 implica que el instrumento utilizado es de alta confiabilidad y si se aproxima a cero significa que el instrumento es de baja confiabilidad. En base a la Escala de Likert, se procedió a analizar las respuestas logradas considerando que los valores cercanos a 1 implica que está muy en desacuerdo con lo afirmado mientras que los valores cercanos a 5 implica que se está muy de acuerdo con lo afirmado. Utilizando el coeficiente de Alfa de Cronbach, se reporte lo siguiente: El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,812 lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera”, es de alta confiabilidad.

Tabla 4

Alfa de Cronbach del uso de herramientas técnicas de valoración aduanera.

Alfa de Cronbach	Nº de Ítems
0,801	33

Fuente: Elaboración propia

4.2.2.2 Confiabilidad del instrumento: Gestión empresarial

El instrumento denominado “Gestión empresarial”, fue sometido al método de consistencia interna Alfa de Cronbach.

De acuerdo con la escala del Alfa Cronbach (tabla N°4), se determina que los valores cercanos a 1 implican que el instrumento utilizado es de alta confiabilidad y si se aproxima a cero, el instrumento es de baja confiabilidad. En base a la Escala de Likert, se procedió a analizar las respuestas llegando a la siguiente conclusión: el coeficiente obtenido tiene el valor de 0,837, lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Gestión empresarial”, es de alta confiabilidad.

Tabla 5.

Alfa de Cronbach de la Gestión empresarial

Alfa de Cronbach	Nº de Ítems
0,849	9

Fuente: Elaboración propia

4.3 RESULTADOS

4.3.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.3.1.1 Análisis de tablas y figuras de las variables

Variable independiente:

Uso de herramientas técnicas de valoración

Tabla 6

Uso de herramientas técnicas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	5	6,4	6,4
Poco adecuado	66	84,6	100,0
Inadecuado	7	9,0	15,4
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

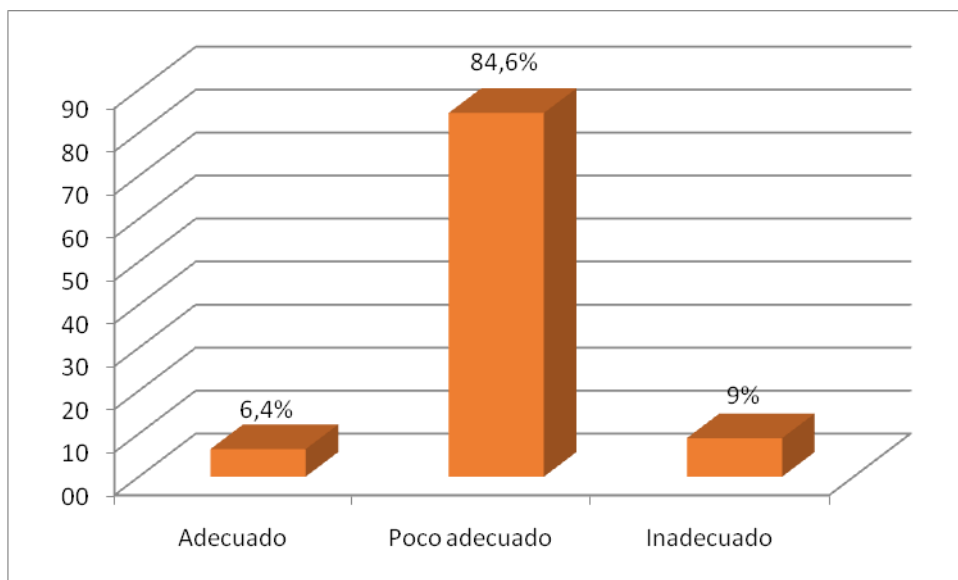


Figura 6. Uso de herramientas técnicas

Fuente: Tabla 6

Según la tabla 06 y figura 06, se puede observar que del 100% de los encuestados, el 6,4% se refiere que el uso de herramientas técnicas es adecuado, mientras que, el 84,6% manifiesta que este uso es poco adecuado; y finalmente, el 9% manifiesta que es inadecuado.

Indicador: Uso del primer método de valoración aduanera OMC

Tabla 7

Uso del primer método de valoración aduanera OMC

categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	8	10,3	10,3
Poco adecuado	65	83,3	100,0
Inadecuado	5	6,4	16,7
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

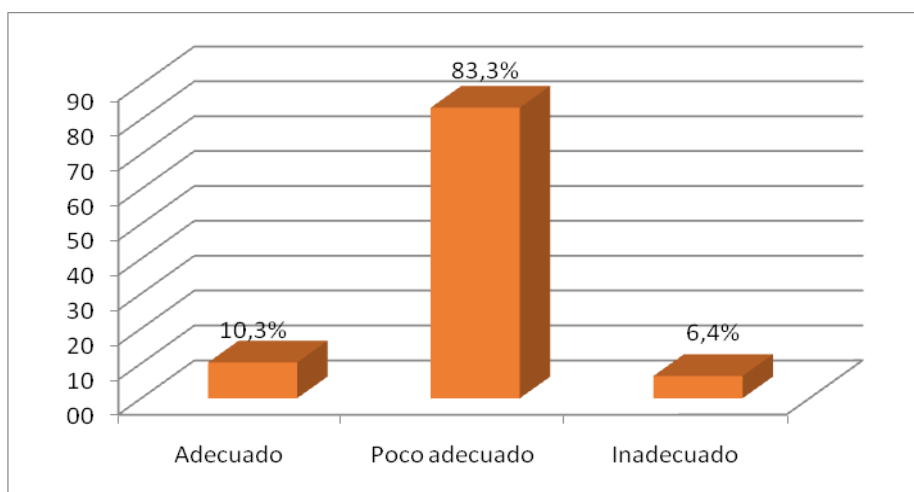


Figura 7. Uso del primer método de valoración OMC

Fuente: Tabla 7

En la tabla 7 y figura 7, se puede observar que, del 100% de los encuestados, el 10,3% refiere que el uso de del primer método de valoración OMC es adecuado, asimismo el 83,3% de los encuestados manifiesta que es poco adecuado, y un 6,4% manifiesta que es inadecuado.

Indicador: Uso del segundo método de valoración aduanera

Tabla 8

Uso del segundo método de valoración aduanera OMC

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	7	9,0	9,0
Poco adecuado	54	69,2	100,0
Inadecuado	17	21,8	30,8
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

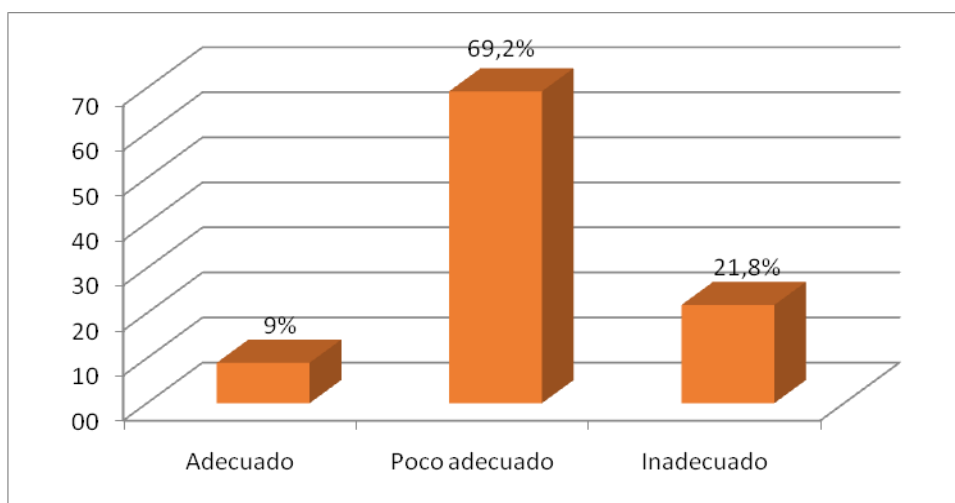


Figura 8. Uso del segundo método procesos de duda razonable

Fuente: Tabla 8

Según la tabla 8 y figura 8, se puede observar que del del 100% de los encuestados, el 9% refiere que el uso del segundo método procesos de duda razonable es adecuado, mientras que el 69,2% de los encuestados manifiesta que es poco adecuado, y un 21,8% manifiesta que es inadecuado.

Dimensión: Uso del tercer método de valoración aduanera

Tabla 9

Uso del tercer método de valoración aduanera OMC

categoria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	6	7,7	7,7
Poco adecuado	63	80,8	100,0
Inadecuado	9	11,5	19,2
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

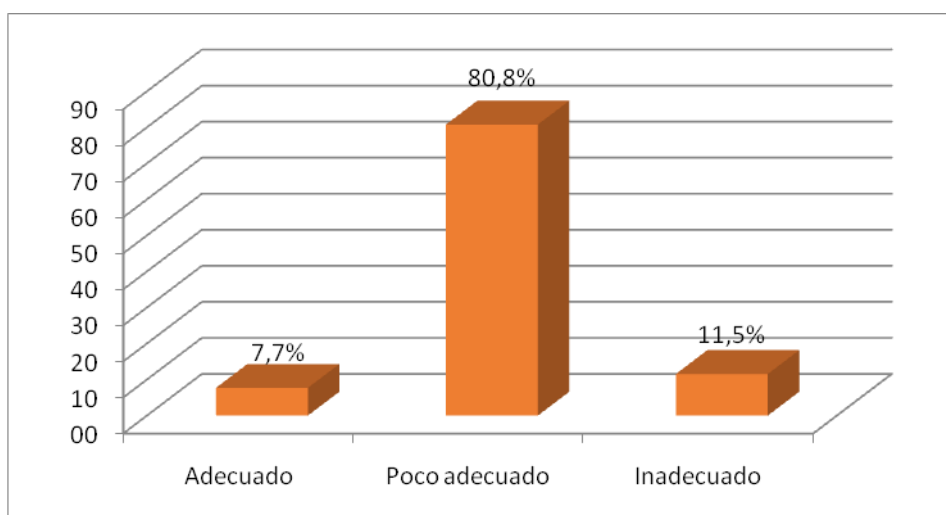


Figura 9. Uso del tercer método de valoración OMC

Fuente: Tabla 9

Según la tabla 9 y figura 9, se observar que del 100% de los encuestados, el 7,7% refiere que el uso del tercer método de valoración es adecuado, asimismo el 80,8% de los encuestados manifiestan que es poco adecuado, y un 11,5% manifiesta que es inadecuado.

Indicador: Aplicación del cuarto método de valoración

Tabla 10

Uso del cuarto método de valoración aduanera

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	8	10,3	10,3
Poco adecuado	61	78,2	100,0
Inadecuado	9	11,5	21,8
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

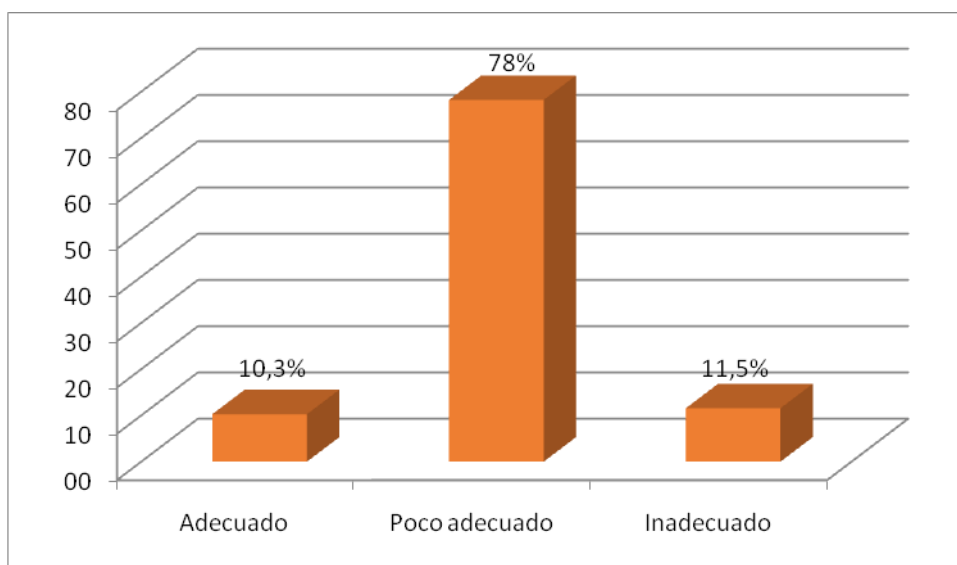


Figura 10. Uso del cuarto método de valoración

Fuente: Tabla 10

Como se puede observar que la tabla 10 y figura 10, del 100% de los encuestados, el 10,3% refiere que el uso del cuarto método de valoración es adecuado, mientras que el 78,2% de los encuestados manifiesta que es poco adecuado y un 11,5% manifiesta que es inadecuado.

Variable: Gestión empresarial

Tabla 11
Gestión Empresarial

categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	8	10,3	10,3
Poco adecuado	47	60,3	100,0
Inadecuado	23	29,5	39,7
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

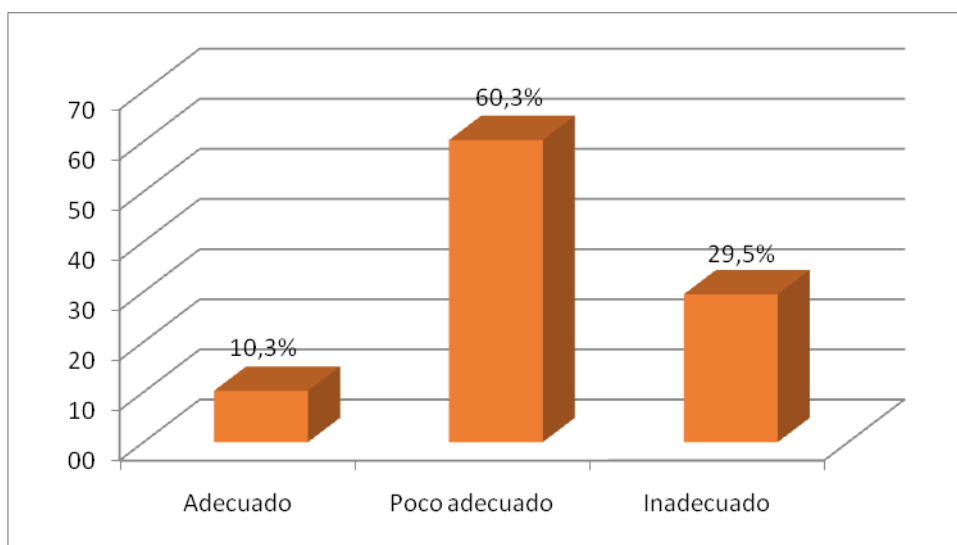


Figura 11. Gestión empresarial

Fuente: Tabla 11

Según la tabla 11 y figura 11, se puede observar que del 100% de los encuestados, el 10,3% refiere que la gestión empresarial es adecuada, mientras que el 60,3% de los encuestados manifiesta que es poco adecuada, y un 29,5% manifiesta que es inadecuada.

Dimensión: Eficiencia

Tabla 12
Eficiencia

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	6	7,7	7,7
Poco adecuado	48	61,5	100,0
Inadecuado	24	30,8	38,5
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

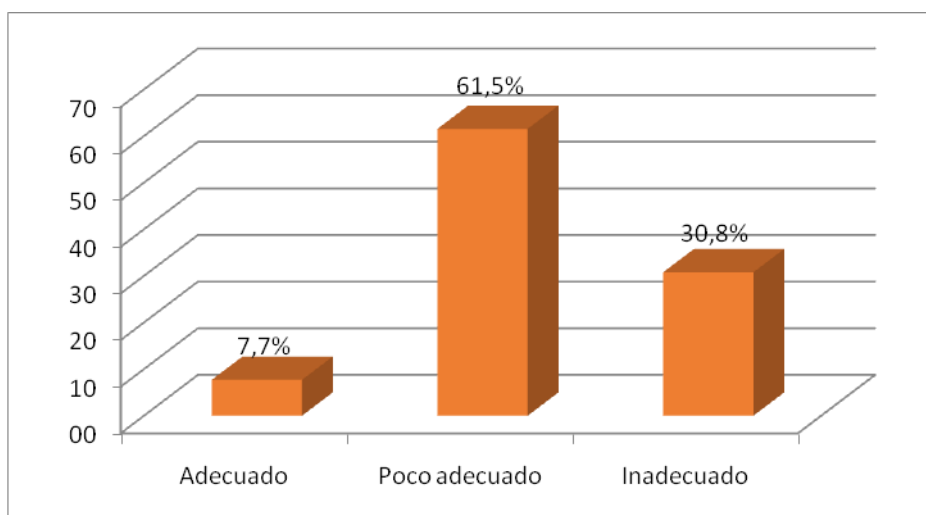


Figura 12. Eficiencia

Fuente: Tabla 12

Como se puede observar en la tabla 12 y figura 12, del 100% de los encuestados, el 7,7% refiere que la eficiencia es adecuada, asimismo el 61,5% de los encuestados manifiesta que es poco adecuada, y un 30,8% manifiesta que es inadecuada.

Indicador: Eficacia

Tabla 13
Eficacia

categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	7	9,0	9,0
Poco adecuado	52	66,7	100,0
Inadecuado	19	24,4	33,3
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

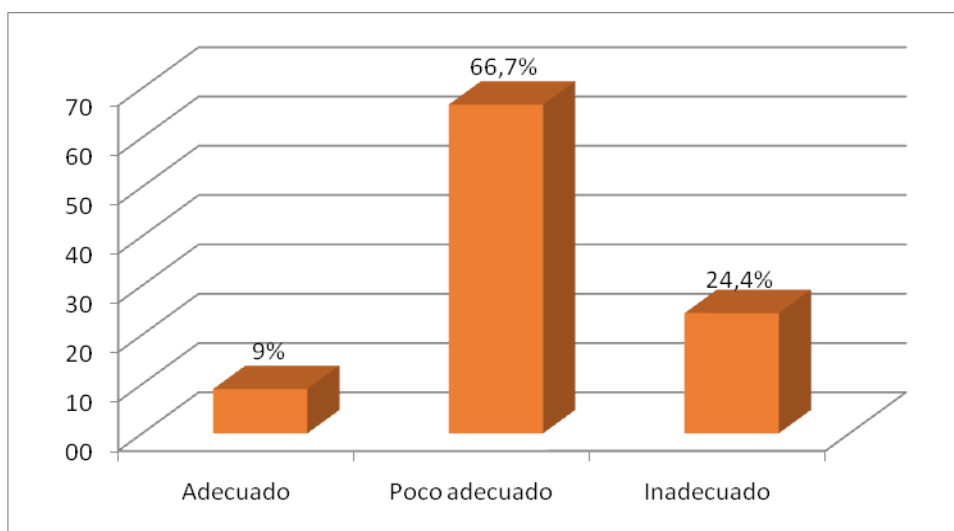


Figura 13. Eficacia
Fuente: Tabla 13

Según la tabla 13 y figura 13 se puede observar que del 100% de los encuestados, el 9% refiere que la eficacia es adecuada, mientras que el 66,7% de los encuestados manifiestan que es poco adecuada y un 24,4% manifiestan que es inadecuada.

Indicador: Competitividad

Tabla 14

Competitividad

categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Adecuado	8	10,3	10,3
Poco adecuado	55	70,5	100,0
Inadecuado	15	19,2	29,5
Total	78	100,0	

Fuente: Matriz de Sistematización de Datos

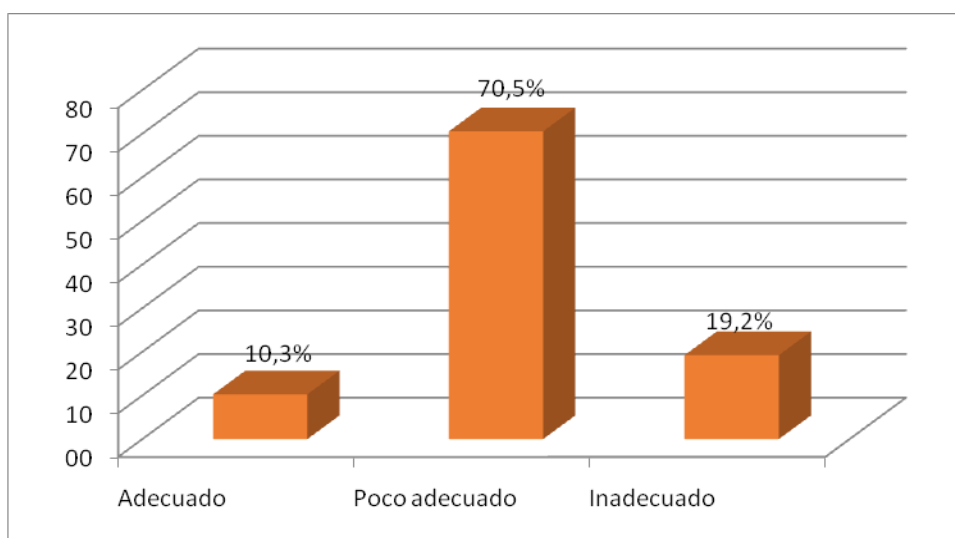


Figura 14. Competitividad

Fuente: Tabla 14

Según la tabla 14 y figura 14 se puede observar que del 100% de los encuestados, el 10,3% refiere que la competitividad es adecuada, asimismo el 70,5% de los encuestados manifiesta que es poco adecuada, y un 19,2% manifiesta que es inadecuada.

4.3.2 CORRELACIONES- PRUEBAS DE NORMALIDAD

Tabla 15:

Pruebas de normalidad

Uso de herramientas técnicas de valoración aduanera	Estadísticos	
	Z de Kolmogorov-Smirnov	p-valor
Uso del primer método de valoración aduanera OMC	0.173	0.000
Uso del segundo método de valoración aduanera: procesos de duda razonable	0.130	0.000
Uso del tercer método de valoración aduanera	0.178	0.000
Uso del cuarto método de valoración	0.196	0.000
Existe normalidad si p es mayor 0.05		

Gestión empresarial	Estadísticos	
	Z de Kolmogorov-Smirnov	p-valor
Eficiencia	0.173	0.000
Eficacia	0.130	0.000
Competitividad	0.178	0.000
Existe normalidad si p es mayor 0.05		

Como se puede apreciar en la tabla 15 de la prueba de normalidad el p-valor es menor a 0.05 se puede concluir que no presentan normalidad, por lo que, para las correlaciones se aplicara Rho de Spearman.

4.3.3 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

El uso de las herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: El uso de las herramientas técnicas de valoración aduanera no influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Hipótesis alterna

H1: El uso de las herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman
(Rho de Spearman muestral)

Tabla 16

Correlación del uso de herramientas técnicas de valoración aduanera y la gestión empresarial.

Correlaciones			Uso de herramientas	Gestión Empresarial
Rho de Spearman	Uso de herramientas	Coeficiente de correlación	1,000	0,465**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	78	78
	Gestión Empresarial	Coeficiente de correlación	0,465**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	78	78

Fuente: SPSS 22

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el uso de las herramientas técnicas de valoración

aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Verificación de la primera hipótesis secundaria

El uso del primer método de valoración aduanera OMC influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: El uso del primer método de valoración aduanera OMC no influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Hipótesis alterna

H1: El uso del primer método de valoración aduanera OMC influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman
(Rho de Spearman muestral)

Tabla 17.

Correlación del uso del primer método de valoración OMC y la Gestión empresarial.

Correlaciones

			Uso del primer método	Gestión Empresarial
Rho de Spearman	Uso del primer método	Coeficiente de correlación	1,000	0,248*
		Sig. (bilateral)		0,028
		N	78	78
	Gestión Empresarial	Coeficiente de correlación	0,248*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,028	
		N	78	78

Fuente: SPSS 22

c) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el uso del primer método de valoración aduanera OMC influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Verificación de la Segunda Hipótesis Secundaria

El uso del segundo método de valoración aduanera: procesos de duda razonable influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: El uso del segundo método de valoración aduanera, procesos de duda razonable, no influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Hipótesis alterna

H1: El uso del segundo método de valoración aduanera, procesos de duda razonable, influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral).

Tabla 18

Correlación del uso del segundo método de valoración aduanera procesos de duda razonable y la Gestión Empresarial.

Correlaciones			Uso del segundo método	Gestión Empresarial
Rho de Spearman	Uso del segundo método	Coeficiente de correlación	1,000	0,384**
		Sig. (bilateral)		0,001
		N	78	78
	Gestión Empresarial	Coeficiente de correlación	0,384**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,001	
		N	78	78

Fuente: SPSS 22

c) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el uso del segundo método de valoración aduanera, procesos de duda razonable, influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Verificación de la tercera hipótesis secundaria

El uso del tercer método de valoración influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H_0 : El uso del tercer método de valoración aduanera no influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Hipótesis alterna

H1: El uso del tercer método de valoración influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral)

Tabla 19

Correlación del tercer método de valoración y la Gestión Empresarial

Correlaciones			Uso del tercer método	Gestión Empresarial
Rho de Spearman	Uso del tercer método	Coeficiente de correlación	1,000	0,469**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	78	78
	Gestión Empresarial	Coeficiente de correlación	0,469**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	78	78

Fuente: SPSS 22

c) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el uso del tercer método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Verificación de la cuarta hipótesis secundaria

El uso del cuarto método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H_0 : El uso del cuarto método de valoración aduanera no influye en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

Hipótesis alterna

H1: El uso del cuarto método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Spearman (Rho de Spearman muestral)

c) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Tabla 20

Correlación del cuarto método de valoración y la Gestión Empresarial

Correlaciones			Uso del cuarto método	Gestión Empresarial
Rho de Spearman	Uso del cuarto método	Coefficiente de correlación	1,000	0,314**
		Sig. (bilateral)		0,005
		N	78	78
	Gestión Empresarial	Coefficiente de correlación	0,314**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,005	
		N	78	78

Fuente: SPSS 22

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el uso del cuarto método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 ANÁLISIS DE DISCUSIÓN

En cuanto al uso de herramientas técnicas de valoración, se determinó que es poco adecuado en un 84,6%. Con respecto al uso del uso del primer método de valoración aduanera OMC, se determinó que es poco adecuado en un 83,3%. Con respecto al uso del segundo método de valoración aduanera, proceso de duda razonable, se determinó que es poco adecuado en un 69,2%. En cuanto al uso del tercer método de valoración aduanera, se determinó que es poco adecuado en un 80,8%. Con relación a la aplicación del cuarto método de valoración, se determinó que es poco adecuado en un 78,2%. En lo que respecta a la gestión empresarial, se determinó que es poco adecuada en un 60,3%. Con relación a la eficiencia de la gestión empresarial, se determinó que es poco adecuado en un 61,5%. En cuanto a la eficacia de la gestión empresarial, se determinó que es poco adecuada en un 66,7%. Con respecto a la competitividad, se determinó que es poco adecuada en un 70,5%.

Tales resultados se relacionan en alguna medida con Hidalgo (2007), quien desarrolló el trabajo de investigación denominado “Análisis comparativo entre el acuerdo de valoración de la OMC y las nuevas normas andinas de valoración aduanera en Venezuela” y concluye que el propósito fundamental de la investigación es proponer en el marco de las leyes que rigen la materia aduanera a nivel nacional y como integrante del Comercio Internacional entre las naciones un sistema de valoración de las mercancías acorde con el mundo globalizado en el que se mueven el tránsito de las mercancías. Los resultados obtenidos sustentan una serie de propuestas de valoración, que, conocidas por los especialistas de la administración aduanera, pueden ser puestos en práctica de inmediato.

Por lo antes referido, se asume que se debe evaluar el proceso de valoración aduanera como consecuencia de la carencia de información y de manuales educativos que permitan la conducción objetiva de los diferentes métodos de valoración. En tal sentido se interpretaron los diferentes aspectos del Acuerdo de Valoración Aduanera y los viejos esquemas de Valoración Aduanera contemplados en la Declaración de Bruselas con objetivos tendientes a analizar las implicaciones y resultados de la antigua valoración y de la nueva valoración, con el fin de determinar las ventajas del Acuerdo de Valoración del GATT, y por lo tanto, de

determinar sus aportes a la modernización de las aduanas. En tal sentido, en primer lugar, se analizan las incidencias de una valoración inadecuada en el ámbito del comercio internacional, tanto en el ámbito fiscal y como distorsión de los procesos y trámites aduaneros; en segundo lugar la problemática que se presenta con la distorsión de la valoración por desconocimiento de la aplicación correcta del Acuerdo de Valoración del GATT; en tercer lugar, la importancia que tiene la correcta aplicación, ya que es un acuerdo de carácter obligatorio que debe cumplir Venezuela, como país miembro y los efectos que ésta aplicación. Por su parte, Barreto (2011) quien desarrolló el trabajo de investigación denominado "Impacto de la conexidad entre Valoración Aduanera y Precios de Transferencia. Caso Colombiano". En este artículo los autores analizan la relación entre las aduanas y los precios de transferencia en Colombia, dada la doble atribución de valor de los bienes importados realizado por empresas vinculadas a los efectos del impuesto sobre la renta y los impuestos aduaneros, lo que parece contradecirla cuestión de la "unidad de la administración o su personalidad única "que requiere las mismas acciones sean coherentes con su propio. Estas diferencias dan lugar porque cada impuesto entidad obedece a una naturaleza diferente; cada evaluación se aplica igualmente por diferentes organismos. Asimismo, se relaciona en alguna medida con Ordoñez (2009) desarrolló el trabajo de

investigación denominado: “Impacto de las medidas de Control en la Declaración de los Cánones y Derechos de Licencia (regalías) como parte del Valor en Aduanas”. Y concluye que el control aduanero referente a los actos de valoración realizados por los diferentes agentes económicos al momento de efectuar operaciones aduaneras, especialmente cuando estas son las de importación de mercancías para el consumo, y de un tipo de mercancía en particular, aquellas que generan el pago de importes por concepto de regalía – cánones y derechos de licencia - al titular de un derecho de propiedad, esto último debe ser declarado al momento de poner de manifiesto la operación de importación, pero que generalmente no es declarado, provocando con ello un desmedro en la base imponible y la consecuente recaudación inexacta.

CONCLUSIÓN

PRIMERA

El uso de herramientas técnicas de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional, caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014, debido a que el coeficiente de Spearman Rho es 0,465 y el p-valor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

SEGUNDA

El primer método de valoración aduanera OMC influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional, caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014, debido a que el coeficiente de Spearman Rho es 0,384 y el p-valor es 0,01 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

TERCERA

El uso del segundo método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional, caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013

– 2014, debido a que el coeficiente de Spearman Rho es 0,469 y el p-valor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

CUARTA

El tercer método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional, caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014, debido a que el coeficiente de Spearman Rho es 0,465 y el p-valor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

QUINTA

El cuarto método de valoración aduanera influye significativamente en la óptima gestión empresarial en el comercio internacional, caso: empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013 – 2014, debido a que el coeficiente de Spearman Rho es 0,314 y el p-valor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se debe actualizar periódicamente el Acuerdo Relativo de la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, así como las herramientas técnicas de valoración aduanera, para que puedan influir y garantizar a una óptima gestión empresarial en el comercio internacional.

SEGUNDA

Fortalecer, registrar y mantener adecuadamente la documentación que ampara el valor comercial, para una debida declaración del valor en Aduanas, de esta manera mejorar la gestión empresarial en el comercio internacional, además de contar con información eficiente y de calidad.

TERCERA

Se debe tener en cuenta los plazos del proceso de duda razonable ya que una oportuna atención, disminuye considerablemente el tiempo de atención en aduanas y por ende los costos propios de importación.

CUARTA

Se debe implementar en las empresas de la región de Tacna una base de datos que recoja y conserve debidamente información respecto a mercancías idénticas o similares para una aplicación objetiva y eficiente del Segundo o Tercer método de valoración OMC.

QUINTA

Se debe cumplir estrictamente con el registro de la información contable de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para la debida aplicación del cuarto método de valoración- método deductivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aduana callao. (1862). *Sobre Aduanas del Administrador de la del Callao*.

Lima: Tipografía de Aurelio Alfaro.

Barreto, N. & Buitrago, B. (2011) *Impacto de la conexidad entre valoración aduanera y precios de transferencia. Caso colombiano*. Universidad Externado de Colombia.

Basaldúa, R. X. (2007). *La aduana concepto y funciones esenciales y contingentes*. *Revista de estudios aduaneros*, 37.

Canturias, S. & Stucchi, P. (2008). *Tratado de Libre Comercio. Perú – Estados Unidos*. Editorial Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima - Perú

Comunidad Forex (2015, 1-5). *Importaciones y Balanza comercial*. Escuela Forex.

Cornejo Ramírez, E. (2013). *Comercio Internacional hacia una gestión competitiva*. Lima: San Marcos de E.I.R.L.

Correa, J. E. (2012). *Influencia del capital humana para la competitividad de las pymes en el sector manufacturero de Celaya, Guanajuato*. Celaya: Fundación universitaria Andaluza Inca Garcilazo para eumed.net.

Decreto Supremo N° 187-99-EF (1999). *Establece disposiciones para la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC por parte de las Empresas Verificadoras.*

Decreto Supremo N° 129-2004-EF, Ley General de Aduanas.

Decreto Supremo N° 011-2005-EF, *Reglamento de la Ley General de Aduanas.*

Escalante, J. (1986) *La Valoración en Aduanas.* Ediciones Palma. Lima, Perú.

Franco, L. (2012). *La Valoración Aduanera.* Universidad de Carabobo

Gomero G. & Moreno, J. (1997, 181). *Proceso de la investigación científica.* Editorial Fakir.

Gueroa, J. (1996). *Transporte Marítimo, Puertos y Aduanas.* Lima Perú

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación,* 5ta Edición. Centro de Investigación Universidad Toronto.

Hernández, R. (1998). *Metodología de la investigación: Técnicas para el análisis e interpretación de datos.* Perú Editorial San Marcos

Hernández, R. & Bunge, M. (2002). *Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (2002). *Metodología de la Investigación*. Edit.: Mc GrawHill.

Hidalgo, J. (2007). *Análisis comparativo entre el acuerdo de valoración de la OMC y las nuevas Normas Andinas de Valor Aduanero en Venezuela*. Universidad de los Andes

Ibañez, S. (2002). *La Valoración de las Importaciones. Régimen Tributario y Experiencia Internacional*. Mc Graw Hill/Interamericana de España S.A.U. España.

Instituto nacional de estadística e informática INEI. (2014). *Estado de la población peruana 2014*. Obtenido de <http://www.inei.gob.pe>
Recuperado (el octubre 2014)

Intendencia de Aduanas, SAT Guatemala (2011). *Procedimiento para la administración de la Base de Datos del Valor Aduanero, PR-IAD/DNO-TI-01, versión 3*.

Inzam, M. (2013). *Facilitación del comercio: un concepto urgente para un tema recurrente*.

Kerliner, F. & Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento*. 4ta. Ed.
Mc Graw Hill México.

Lindo Matos, M. G. (2014). *La ingeniería como parte del valor en aduanas. Ensayos de valoración Aduanera-Aportes de la realidad peruana al estudio de los derechos de los usuarios aduaneros*, 236.

Luchinger, R. (2011). *Los doce economistas más importante de la historia De Soto: entre Smith y Stiglitz* (David ABANTO ARAGON ed., Vol. Primera reimpresión). Lima, Lima, Perú: Grupo Editorial Norma S.A.C.

Millet, M. (2001). *Regulación de Comercio Internacional: del GATT a la OMC* Colección de Estudios Económicos. La Caixa - Barcelona

Montilla, F. (2007). *Historia de la Organización Mundial de Comercio. Zona Económica*.

Olivetto, A. (2008). *Gestión Empresarial*. Universidad Politécnica de Aguascalientes.

Ordoñez, J. (2009). *Impacto de las medidas de control en la declaración de los cánones de licencia (regalías) como parte del valor en aduanas* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Saldaño, O. (2010). *Las variables y su operacionalización en tesis de salud*. Disponible en; <http://www.inppares.org/revista.htm>

Shen, t. (2007). *Valoración Aduanera: Acuerdo de Valoración de la OMC*.
Universidad de Chile.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT (2012).
*Resoluciones anticipadas relacionadas con la aplicación de
criterios de valoración aduanera de mercancías*. INTA-PE.00.14

SUNAT. (2006). *Informe de Gestión 2001-2005*. Recuperado el 01 de 10
de 2015, de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/gestion2001-
2005.pdf](http://www.sunat.gob.pe/institucional/gestion2001-2005.pdf)

Zacarías J., & Martínez, C. (2008). *Paul krugman y el nuevo comercio
internacional*. *Criterio libre*, año 6(8), 73-86.

Zapata, R. (2013). *Comercio Exterior* Institución Universitaria Salazar
Herrera."IUSH"

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario

Herramientas técnicas de valoración aduanera caso: empresas de la ciudad de Tacna. En el periodo 2013 – 2014

ESTIMADO SR. SRA. SRTA.:

Nos encontramos realizando un estudio, respecto a las herramientas técnicas de valoración aduanera Caso: Empresas de la ciudad de Tacna, en el periodo 2013-2014, es por ello que hemos elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción.

Por favor, evalúe el grado de satisfacción de acuerdo a los aspectos que citamos en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un aspa (X) el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

INSTRUCCIONES

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir solo una, salvo que el enunciado de la pregunta diga expresamente que puede seleccionar varias.

Cada opción tiene un número, marque con un aspa (X) a la opción elegida, de la siguiente forma.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

	Indicador: Aplicación del primer método de valoración OMC	1	2	3	4
1	Comprende la aplicación el Acuerdo de Valor en Aduanas de la OMC en sus importaciones, en cuanto al primer método de valoración.				
2	Durante la negociación con su proveedor exige que la factura comercial cumpla con los requisitos establecidos en el D.S. 186-99-Ef y Res. 1684 CAN, Acuerdo de valor de la OMC, en cuanto al primer método de valoración				
3	Utiliza contratos de compra-venta para cerrar sus negociaciones con su proveedor, en cuanto al primer método de valoración.				
4	Sustenta oportunamente del valor declarado ante una duda razonable				
5	Comprende el proceso de Duda Razonable en el marco del acuerdo de valor en aduanas de la OMC, en cuanto al primer método de valoración				
6	Exige que la documentación comercial cuente con los requisitos legalmente establecidos, en cuanto al primer método de valoración.				
7	Utiliza medios y formas de pago pertinentes para el pago de sus proveedores en cuanto al primer método de valoración.				
	Aplicación del segundo método proceso de duda razonable				
8	Comprende el acuerdo de valor en aduanas de la OMC en sus importaciones, en cuanto al segundo método de valoración				
9	Cuentan con referencias de valor de mercancías idénticas para una eficiente y objetiva aplicación del Segundo Método de Valoración de la OMC.				
	Aplicación del tercer método de valoración				
10	Comprende el Acuerdo de valor en aduanas de la OMC en sus importaciones, en cuanto al tercer método de valoración				
11	Cuentan con referencias de valor de mercancías similares para una eficiente y objetiva aplicación del Tercer Método de Valoración de la OMC.				
	Aplicación del cuarto método de valoración				
12	Comprende el Acuerdo de valor en aduanas de la OMC				

	en sus importaciones, en cuanto al cuarto método de valoración.				
13	Considera que la contabilidad de su empresa es para cumplimiento netamente tributario.				
14	Su contador que prepare la información contable de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.				
14	Brinda información de calidad comercial y contable de la trazabilidad de una mercancía importada hasta su venta que le permite una eficiente y objetiva aplicación del Cuarto Método de Valoración de la OMC.				

Anexo 2: Cuestionario

Gestión empresarial en el comercio internacional, Caso: empresas de la ciudad de Tacna. En el periodo 2013 – 2014

ESTIMADO SR. SRA. SRTA.:

Nos encontramos realizando un estudio, respecto a la Gestión Empresarial en el Comercio Internacional, Caso: Empresas de la ciudad de Tacna, es por ello que hemos elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción.

Por favor, evalúe el grado de satisfacción de acuerdo a los aspectos que citamos en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un aspa (X) el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

INSTRUCCIONES

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir solo una, salvo que el enunciado de la pregunta diga expresamente que puede seleccionar varias.

Cada opción tiene un número, marque con un aspa (X) a la opción elegida, de la siguiente forma.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

		1	2	3	4
	Eficacia				
1	Su empresa logra contar con su mercancía importada en el menor tiempo posible.				
2	Su empresa optimiza la utilización de sus recursos en el menor tiempo posible, en las importaciones				
3	Su empresa demuestra en cada proceso la optimización de sus productos				
	Eficiencia				
4	Su empresa cumple con sus objetivos de acuerdo a normas aduanera, sobre todo en lo tributario				
5	Su empresa demuestra calidad en sus procesos y productos				
6	Su empresa logra altos márgenes de productividad				
	Competitividad				
7	Su empresa evidencia optimización de los costos de sus mercaderías				
8	Su empresa brinda valor agregado en sus mercaderías que se diferencian de las demás				
9	Su empresa cuenta con innovación tecnológica que mejora sus procesos				